SESIÓN 125ª, ESPECIAL, DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026, CELEBRADA EL MIERCOLES 10 DE ABRIL DE 2024. SE ABRE A LAS 11:08 HORAS.

SUMARIO.

La sesión tiene por objeto continuar la discusión y votación particular del proyecto de ley iniciado en mensaje de S.E., el Presidente de la República, que crea el Ministerio de Seguridad Pública, boletín N°14614-07 (S), con urgencia calificada de “discusión inmediata”. En segundo trámite constitucional y primer trámite reglamentario.

Se encuentran invitados para que participen en la discusión de esta iniciativa legal los ex Subsecretarios del Interior, señores Jorge Burgos, Felipe Harboe, Rodrigo Ubilla y Juan Francisco Galli.

La Ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá junto al Subsecretario del Interior, señor Manuel Monsalve, se excusaron de asistir a la sesión de hoy.

ASISTENCIA.

Preside, en un comienzo el diputado señor José Miguel Castro, y luego su titular, el diputado señor Andrés Longton.

Asisten las y los diputados señores Jorge Alessandri, Jaime Araya, Lorena Fries, Andrés Jouannet, Henry Leal, Raúl Leiva, Gloria Naveillan, Maite Orsini, Alejandra Placencia, Renzo Trissoti en reemplazo del diputado señor Cristián Araya y Diego Schalper.

Actúan como Abogado Secretario de la Comisión el señor Álvaro Halabi Diuana, como Abogada Ayudante la señora Carolina Salas Prüssing, y como Secretaria Ejecutiva, la señorita Luz Barrientos Rivadeneira.

CUENTA.

Se han recibido los siguientes documentos para la cuenta:

1.- Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia calificada de "discusión inmediata", para el despacho del proyecto que crea el Ministerio de Seguridad Pública, boletín N°14614-07(S).
Se tuvo presente la urgencia.

2.- Oficio N°10.049 de la Ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá, por el cual se excusa de asistir a la sesión de hoy de las 10:30 horas, por deber atender compromisos propios de su cargo, agendados con anterioridad.
Se tuvo presente la excusa.

Firmado electrónicamente
https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 5CB7E137488D4A40

Firmado por Álvaro Juan Halabi Diuana
Fecha 18/04/2024 00:27:01 CLT

3.- Oficio N°10047 de la Ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá, mediante el cual confirma asistencia a la sesión de hoy de las 17:00 horas.
Se tuvo presente.

4.- Oficio N°10.044 por el cual el Subsecretario del Interior, señor Manuel Monsalve se excusa de asistir a la sesión de hoy, por deber atender compromisos propios de su cargo, agendados con anterioridad.
Se tuvo presente la excusa.

5.- Oficio N°5293 de la Ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá, por el cual en respuesta a Oficio N°604 de esta Comisión, sobre denuncias y desalojos realizados, indica que fue respondido por Oficio N°87 de Carabineros de Chile.
Se puso a disposición de las señoras diputadas y los señores diputados.

6.- Reemplazo para la sesión de hoy del diputado señor Agustín Romero al diputado señor Renzo Trisotti.
Se consignó el reemplazo.

7.- Propuesta de itinerario de la visita inspectiva que realizará la Comisión a la comuna de Colchane, los días 18 y 19 de abril del presente año.
Se puso a disposición de las señoras diputadas y los señores diputados.

ACUERDOS.

La Comisión acordó lo siguiente:

1. Invitar a una sesión especial, al Coordinador de la Reforma a las Policías, abogado señor José Roa, para que de cuenta sobre los avances y desarrollo de los lineamientos en la formulación de esta política.
   Se facultó al presidente para que fije la fecha de invitación.

2. Oficiar al General Director de Carabineros, señor Ricardo Yáñez, para que informe, detalladamente según materia y región, todas las licencias médicas otorgadas a los funcionarios de la institución, entre los años 2020 y 2024, ordenada de manera trimestral.

3. Invitar para la sesión especial del próximo lunes 15 de abril, por intermedio de la Ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá, al Delegado Presidencial Regional de La Araucanía, señor José Montalva, para que exponga sobre al existencia o no de la estrategia a implementar para prevenir los retirados actos de terrorismo acaecidos en la región, y en caso de existir, informe sobre los detalles de esta.

4. Invitar a una próxima sesión especial, al Ministro de Relaciones Exteriores, señor Alberto Van Klaveren, y al Subsecretario del Interior, señor Manuel Monsalve, para que expongan sobre los objetivos y avances del acuerdo suscrito con Venezuela, con su homólogo, señor Yvan Gil, en torno a la promoción de las siguientes acciones: Capacitaciones entre ambas partes, atingentes a las realidades criminógenas de cada país. Intercambio de información relativa a buenas prácticas investigativas. Compartir información biométrica y decadactilar, con finalidades investigativas, a fin de lograr una identificación eficiente y expedita de personas de nacionalidad venezolana en Chile, y chilena en Venezuela, que sean presunta o conocidamente vinculadas con hechos delictivos. Generación de alertas tempranas relativas a: nuevos modus operandi, germinación de bandas u organizaciones criminales emergentes, hallazgo de nuevos

nichos criminales y otros temas relacionados con criminalidad internacional que pudiesen afectar a ambos países. Mantenimiento y actualización de los listados de prófugos de la justicia, con la consiguiente implementación de alertas fronterizas activas.

Como asimismo el intercambio de información referente a personas condenadas que se encuentren en calidad de internos en centros de detención penitenciaria. Intercambio de antecedentes penales de blancos investigativos vinculados a delitos violentos, crimen organizado trasnacional, crimen cibernético y otros delitos entre ambos países.

5. Oficiar al Ministro de Hacienda, señor Mario Marcel, y por su intermedio al Director de Servicio de Impuestos Internos, para que informe sobre las causales de falta de fiscalización, principalmente a las barberías, pequeños casinos, ópticas y malls, ubicados en el centro de la ciudad de Antofagasta, que al parecer estarían, desde hace una largo tiempo, operando de manera irregular y con propósitos ilegales.

6. Oficiar al General Director de Carabineros, señor Ricardo Yáñez, para que informe acerca de cómo y dónde han invertido como institución el 50% de los recursos obtenido como producto de las inscripciones de armas, tal como la ley lo establece

7. Enviar el listado de todos los proyectos de leyes radicados en la Comisión, en estado de tabla pendientes.

8. Establecer, para la exposición de “puntos varios”, los últimos 20 minutos de cada sesión.

9. Enviar invitación de la visita inspectiva, junto a su programa, a los diputados y diputadas, senadores y sendoras, representantes de la Región de Tarapacá.

ORDEN DEL DÍA.

Se continuó con la discusión y votación particular del proyecto de ley iniciado en mensaje de S.E., el Presidente de la República, que crea el Ministerio de Seguridad Pública, boletín N°14614-07 (S), con urgencia calificada de “discusión inmediata”. En segundo trámite constitucional y primer trámite reglamentario.

Desde las 11:58 los diputados señores Jorge Alessandri se pareó con don Raúl Leiva.

Se dio lectura, para discusión y votación a los artículos e indicaciones que quedaron pendientes de la sesión N°121 anterior, a propuestas formuladas por el Ejecutivo en oficio N°031-372 de fecha 3 de abril del año en curso, como a su vez de señoras y señores diputados.

- **A la letra f) del artículo 19 del artículo primero, el ejecutivo formuló la siguiente indicación N°17 c):**

“Modifícase el literal f) en el siguiente sentido:

i) Reemplázase, en el párrafo primero, la palabra “supervigilancia” por “supervisión”.

ii) Agrégase el siguiente párrafo segundo, nuevo, readecuándose el orden correlativo de los párrafos siguientes: “Para atender los asuntos de naturaleza administrativa referidos a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública señalados en el

inciso primero, así como las labores de control y evaluación, la Subsecretaría de Seguridad Pública dispondrá de la estructura determinada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.”.

iii) Reemplázase, en el actual párrafo segundo, que ha pasado a ser párrafo tercero, la frase “todas las del artículo 7°,” por la frase “las del artículo 7°, con excepción de las señaladas en las letras a), b), c) y d), y”.

El ejecutivo en el oficio N°031-372 de fecha 3 de abril de 2024, la retira.

- **A la letra f) del artículo 19 del artículo primero, el ejecutivo formuló la siguiente indicación de oficio N°031-372 de fecha 3 de abril de 2024, N°1 a):**

“Reemplázase su literal f) por el siguiente:

“f) Asesorar y colaborar con el Ministerio en el control y supervisión de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, según lo dispuesto en la letra k) del artículo 4°.

La o el Subsecretario de Seguridad Pública podrá ejercer directamente las atribuciones señaladas en la letra f) del artículo 5° y las del artículo 6°, con excepción de las señaladas en las letras a), b), c) y d), y sin perjuicio de aquellas que le correspondan directamente al Ministro o la Ministra, de conformidad a las leyes orgánicas de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública u otras leyes especiales.

La Subsecretaría deberá supervisar las políticas de personal de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, las que deberán considerar medidas para su desarrollo profesional y una política de igualdad. Asimismo, elaborará los decretos, resoluciones, órdenes ministeriales y oficios relativos a nombramientos, ascensos, retiros, renuncias, destinaciones, comisiones de servicio al extranjero y, en general, todos aquellos actos administrativos orientados a la resolución sobre solicitudes, beneficios u otros asuntos que interesen al personal de las instituciones de Orden y Seguridad Pública, en servicio activo, a las personas en situación de retiro de las mismas, y a sus familias.”.

- **A la letra f) del artículo 19 del artículo primero, los diputados señores Jorge Alessandri, José Miguel Castro, Andrés Longton y Diego Schalper, formularon la siguiente indicación N°28 c):**

“Introdúcense las siguientes modificaciones al literal f):

i)En el párrafo primero, suprímese la frase “el control y”;

ii) En el párrafo segundo, sustitúyese la frase “sin perjuicio” por “con excepción”;

iii) En el párrafo tercero, intercálase entre las frases “otros asuntos” y “que interesen” la frase “de carácter administrativo”.

- **A la letra f) del artículo 19 del artículo primero, las diputadas señoras Lorena Fries. Maite Orsini y Alejandra, formularon la siguiente indicación N°29 b):**

“Introdúcense las siguientes modificaciones al literal f):

i)Reemplácese su inciso primero por uno nuevo del siguiente tenor: “Asesorar y colaborar con el Ministro o Ministra en la adopción, implementación y evaluación del sistema de fiscalización y control de las Fuerzas de Orden y Seguridad, definido

por el Ministerio de acuerdo a lo establecido en el literal k) del artículo 5°."

ii) Reemplazase su inciso tercero por uno nuevo del siguiente tenor: "Deberá, además, supervigilar las políticas de personal de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, incluyendo el desarrollo de una política sobre igualdad, promoción de las perspectivas de carrera funcionaria, especialización preferente, formación y educación profesional."

iii) Agréguese un nuevo inciso cuarto del siguiente tenor: "Asimismo, elaborará los decretos, resoluciones, órdenes ministeriales y oficios relativos a nombramientos, ascensos, retiros, renuncias, destinaciones, comisiones de servicio al extranjero y, en general, todos aquellos actos administrativos orientado a la resolución sobre solicitudes, beneficios u otros asuntos que interesan al personas de las instituciones de Orden y Seguridad Pública, en servicio activo, a las personas en situación de retiro de las mismas, y a sus familias."

El coordinador legislativo del ministerio del interior, señor Rafael Collado, explicó que la nueva indicación a la letra f) del artículo 19 del artículo primero de oficio N°031-372 de fecha 3 de abril de 2024, N°1 a), incorpora en su primera parte texto ya aprobado por esta comisión de manera ordenada, más que nuevas atribuciones lo que se hace es traspasar funciones de la actual subsecretaría del interior a la posterior subsecretaría de seguridad pública.

Puesta en votación **la indicación N°1 a) formulada por el ejecutivo en oficio N°031-372 de fecha 3 de abril de 2024, que reemplaza la letra f) del artículo 19 del artículo primero, se aprueba por unanimidad.** Votan las y los señores diputados Jaime Araya, José Miguel Castro, Lorena Fries, Andrés Longton (presidente), Gloria Naveillán, Maite Orsini, Alejandra Placencia y Renzo Trissoti en reemplazo del diputado señor Cristián Araya. **(8-0-0).**

Se rechaza reglamentariamente el resto de las indicaciones y el texto aprobado, por ser incompatible con lo ya aprobado.

****

- **A la letra k) del artículo 19 del artículo primero, el ejecutivo formuló la siguiente indicación de oficio N°031-372 de fecha 3 de abril de 2024, N°1 b):**

"Reemplázase el literal k), por el siguiente:

"k) Solicitar informes a cualquier órgano de la Administración del Estado en materias de su competencia, de acuerdo con lo prescrito en la ley Nº19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.".

- **A la letra k) del artículo 19 del artículo primero, los diputados señores Jorge Alessandri, José Miguel Castro, Andrés Longton y Diego Schalper, formularon la siguiente indicación N°28 d):**

"En el literal k), incorpórese después del punto aparte, que pasa a ser seguido, lo siguiente: "Tratándose de información reservada o secreta deberá custodiarla y tratarla en tal calidad."

El coordinador legislativo del ministerio del interior, señor Rafael Collado, explicó que la nueva indicación a la letra k) del artículo 19 del artículo primero de oficio N°031-372 de fecha 3 de abril de 2024, N°1 b), recoge las observaciones realizadas por las o los señores diputados.

Puesta en votación **la indicación N°1 b) formulada por el ejecutivo en oficio N°031-372 de fecha 3 de abril de 2024, que reemplaza la letra f) del artículo 19 del artículo primero, se aprueba por unanimidad.** Votan los y las señoras diputadas Lorena Fries, Andrés Longton (presidente), Gloria Naveillán, Maite Orsini, Alejandra Placencia y Renzo Trissoti en reemplazo del diputado señor Cristián Araya. **(6-0-0).**

Se rechaza reglamentariamente la otra indicación y el texto aprobado por el senado, por ser incompatible con lo ya aprobado.

***

- **A la letra l) del artículo 19 del artículo primero, los diputados señores Jorge Alessandri, José Miguel Castro, Andrés Longton y Diego Schalper, formularon la siguiente indicación N°28 e):**

"Suprímase el literal l)."

- **A la letra l) del artículo 19 del artículo primero, la diputada señora Gloria Naveillán formuló la siguiente indicación N°30 b):**

"Para agregar en el artículo 19 letra l) a continuación de la palabra acceso nacional, la expresión ¨y número único¨".

- **A la letra l) del artículo 19 del artículo primero, el ejecutivo formuló la siguiente indicación N°17 d):**

"Reemplázase el literal l) por el siguiente:

"l) Cooperar con el Ministerio Público en la coordinación, diseño e implementación de estrategias que faciliten la persecución penal, considerando su autonomía y atribuciones.".

El coordinador legislativo del ministerio del interior, señor Rafael Collado, explicó que la indicación a la letra l) del artículo 19 del artículo primero N°17 d), es crucial para la coordinación que debe tener la Subsecretaría de Seguridad Pública con el Ministerio Público.

Puesta en **votación la indicación N°17 d) formulada por el ejecutivo, que reemplaza la letra l) del artículo 19 del artículo primero, se aprueba por unanimidad.** Votan los y las señoras diputadas Lorena Fries, Andrés Longton (presidente), Gloria Naveillán, Maite Orsini, Alejandra Placencia y Renzo Trissoti en reemplazo del diputado señor Cristián Araya. **(6-0-0).**

Se rechaza reglamentariamente la otra indicación y el texto aprobado por el senado, por ser incompatible con lo ya aprobado.

***

- **Para incorporar el siguiente literal m), nuevo, al artículo 19 del artículo primero, readecuándose el orden correlativo del literal siguiente, el ejecutivo formuló la siguiente indicación N°17 e):**

"m) Velar por la seguridad y orden público en el territorio de la República, así como la generación de las condiciones necesarias para su restablecimiento, mediante la coordinación interinstitucional, la gestión eficiente de los recursos y la colaboración entre los distintos niveles territoriales, para el logro de los objetivos.".

- **Para incorporar los siguientes literales n) y o), nuevos, al artículo 19 del artículo primero, readecuándose el orden correlativo del literal siguiente, el ejecutivo formuló la siguiente indicación N°17 f):**

"f) Agréganse los siguientes literales n) y o), nuevos, readecuándose el orden correlativo del literal siguiente:

"n) Asesorar y colaborar con el Ministro o Ministra, en coordinación con la Subsecretaría de Prevención del Delito, en la elaboración, implementación, supervisión, coordinación, actualización y evaluación de la Política Nacional de Seguridad Pública, en el ámbito de sus competencias, debiendo coordinar las acciones sectoriales e intersectoriales en dicha materia.

o) Administrar y desarrollar sistemas de tratamiento de datos y elaborar estadísticas, de conformidad a lo establecido en el artículo 6°, en el ámbito de sus competencias.

Asimismo, en base a dicha información y estadísticas, deberá efectuar análisis, en coordinación con los demás órganos de la Administración del Estado, sobre los desafíos y riesgos que digan relación con las competencias del Ministerio.".

El coordinador legislativo del ministerio del interior, señor Rafael Collado, señaló que la indicación N°17 e) y f) del artículo 19 del artículo primero, incorpora nuevas letras como replica de lo que hoy existe respecto de las atribuciones y funciones de la actual Subsecretaría del Interior a traspasar a la Subsecretaría de Seguridad Pública.

Puesta en votación **la indicación N°17 e) y f) formulada por el ejecutivo, que incorpora literales m, n y o nuevos al artículo 19 del artículo primero, se aprueba por unanimidad.** Votan los y las señoras diputadas Lorena Fries, Andrés Longton (presidente), Gloria Naveillán, Maite Orsini, Alejandra Placencia y Renzo Trissoti.
(6-0-0).

****

- **Se pone en votación la letra m) del artículo 19 del artículo primero, del texto aprobado por el senado, que ha pasado a ser p):**

"Las demás funciones y atribuciones que la Constitución y las leyes le encomienden."

El coordinador legislativo del ministerio del interior, señor Rafael Collado, indicó que no es más que una norma residual.

Puesta en votación **la letra m) del texto aprobado por el senado, que ha pasado a ser letra p), se aprueba por unanimidad.** Votan los y las señoras diputadas Lorena Fries, Andrés Longton (presidente), Gloria Naveillán, Maite Orsini, Alejandra Placencia y Renzo Trissoti en reemplazo del diputado señor Cristián Araya. **(6-0-0).**

****

- **Se dio lectura y pone en discusión y votación el artículo 20 del artículo primero del texto aprobado por el senado:**

"Artículo 20.- La Subsecretaría de Prevención del Delito es el órgano de colaboración inmediata del Ministro o Ministra en todas aquellas materias relacionadas con la elaboración, coordinación, ejecución y evaluación de políticas

públicas destinadas a la prevención del delito; protección de las personas; convivencia ciudadana; atención y asistencia a víctimas de delito, y rehabilitación y reinserción social de los infractores de ley, sin perjuicio de las competencias propias de otros Ministerios y servicios públicos, así como del ejercicio de las atribuciones que el Ministro o Ministra le delegue y del cumplimiento de las tareas que éste o ésta le encargue.

Para el cumplimiento de lo anterior, la Subsecretaría de Prevención del Delito tendrá a su cargo la gestión de la totalidad de los planes y programas del Ministerio en relación con las materias señaladas en el inciso precedente. Asimismo, emitirá recomendaciones a todo órgano de la Administración del Estado y coordinará los planes y programas que los demás Ministerios y servicios públicos desarrollen en este ámbito. Para tal efecto, articulará las acciones que éstos ejecuten, así como las prestaciones y servicios que otorguen, de manera de propender a su debida coherencia y a la eficiencia en el uso de los recursos."

- **Al artículo 20 del artículo primero, el ejecutivo formuló la siguiente indicación N°18 a) y b):**

"a) Reemplázase, en el inciso primero, la frase "la prevención del delito; protección de las personas; convivencia ciudadana; atención y asistencia a víctimas de delito, y rehabilitación y reinserción social de los infractores de ley" por la frase "reducir el riesgo de hechos violentos o delictivos, así como a la anticipación, reconocimiento y medición del surgimiento y desarrollo de violencia y factores de riesgo, tanto delictivos, sociales, comunitarios y territoriales, la protección de las personas y la atención y asistencia a víctimas de delito, y a evitar o disminuir los efectos dañinos de estos hechos, incluyendo el temor a ser víctima de éstos".

"b) Reemplázase, en el inciso segundo, la frase "Asimismo, emitirá recomendaciones a todo órgano de la Administración del Estado y coordinará los planes y programas que los demás Ministerios y servicios públicos desarrollen en este ámbito. Para tal efecto, articulará las acciones que éstos ejecuten, así como las prestaciones y servicios que otorguen, de manera de propender a su debida coherencia y a la eficiencia en el uso de los recursos" por "Asimismo, emitirá solicitudes a todo órgano de la Administración del Estado y velará por la coherencia de planes y programas que los demás Ministerios desarrollen en este ámbito, para lo cual podrá establecer instancias de coordinación interministerial e interinstitucional, en las materias de su competencia".

El ejecutivo en el oficio N°031-372 de fecha 3 de abril de 2024, retira la indicación N°17 a).

- **Al artículo 20 del artículo primero, los diputados señores Jorge Alessandri, José Miguel Castro, Andrés Longton y Diego Schalper, formularon la siguiente indicación N°31:**

"Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 20:

Introdúcense las siguientes modificaciones al inciso segundo:
i)Suprímase la palabra "ejecución" y la coma que la precede;
ii) Suprímase la frase "protección de las personas; convivencia ciudadana" y el punto y coma que le sigue;

- **Al artículo 20 del artículo primero, el ejecutivo formuló la siguiente indicación de oficio N°031-372 de fecha 3 de abril de 2024, N°2 a), b) y c):**

"Para modificar su actual artículo 20 en el siguiente sentido:

a) Reemplázase, en el inciso primero, la frase “convivencia ciudadana; atención y asistencia a víctimas de delito, y rehabilitación y reinserción social de los infractores de ley,” por la frase “la coordinación y fortalecimiento de las capacidades preventivas de las demás autoridades competentes en esta materia; la seguridad privada; la atención y asistencia a víctimas; y la innovación tecnológica en estos ámbitos. Lo anterior,”.

b) Agrégase el siguiente inciso segundo, nuevo, pasando el actual inciso segundo a ser inciso tercero: “Se entenderá por prevención del delito la reducción de riesgo de hechos violentos o delictivos; la anticipación, reconocimiento y medición del surgimiento y desarrollo de violencia y factores de riesgo, tanto delictivos, como sociales, comunitarios y territoriales; y la disminución de los efectos dañinos de estos hechos.”.

c) Reemplázase, en el actual inciso segundo, que ha pasado a ser inciso tercero, la frase “el inciso precedente” por la frase “los incisos precedentes”.

El coordinador legislativo del ministerio del interior, señor Rafael Collado, expresó que esta nueva propuesta lo que hace es traspasar las funciones de la ley N°20.502 a la nueva normativa, pero también incorpora bajadas concretas de las facultades ministeriales a facultades propias de la subsecretaría de prevención del delito.

Agregó que tiene como objeto principal crear un concepto de prevención del delito, lo que sería muy atingente, necesario y novedoso.

Puesto en votación el **artículo 20 con la indicación N°18 b) formulada por el ejecutivo, junto con la indicación N°2 a), b) y c), también presentada por el ejecutivo en oficio N°031-372 de fecha 3 de abril de 2024, se aprueban por unanimidad.** Votan los y las señoras diputadas Lorena Fries, Gloria Naveillán (presidenta), Maite Orsini, Alejandra Placencia y Renzo Trissoti en reemplazo del diputado señor Cristián Araya. **(5-0-0).**

Se rechaza reglamentariamente la otra indicación y el texto aprobado por el senado, por ser incompatible con lo ya aprobado.

****

- **Se dio lectura y pone en discusión y votación el artículo 21 del artículo primero del texto aprobado por el senado:**

“Artículo 21.- A la Subsecretaría de Prevención del Delito le corresponderá:

a) Diseñar y proponer al Ministro o a la Ministra las políticas, planes y programas, en las materias de su competencia; así como ejecutarlos y evaluarlos.
En ejercicio de esta función, le corresponderá, especialmente, asesorar y colaborar con el Ministro o a la Ministra en la elaboración, supervisión, coordinación, actualización y evaluación de la Política Nacional de Seguridad Pública.

b) Coordinar las acciones de los Ministerios y de los servicios públicos que se relacionen con materias de su competencia.

c) Ejercer las atribuciones del Ministerio relativas a administrar y desarrollar sistemas de tratamiento de datos y elaborar estadísticas, de conformidad a lo establecido en las letras i) y j) del artículo 6°.

Asimismo, en base a dicha información y estadísticas, deberá efectuar

análisis, en coordinación con los demás órganos de la Administración del Estado, sobre los desafíos y riesgos que digan relación con las competencias del Ministerio.

d) Evaluar las políticas públicas diseñadas o formuladas por el Ministerio, en materias de su competencia, según las directrices metodológicas que éste imparta. Asimismo, deberá evaluar los planes, programas, acciones, prestaciones y servicios de los demás Ministerios y servicios públicos que desarrollen relacionados con materias de su competencia.

Para el ejercicio de esta función, deberá producir, sistematizar y poner a disposición información y datos, pudiendo encargar, si se estima pertinente, evaluaciones externas independientes.

e) Proveer colaboración y asesoría técnica para que las autoridades regionales y comunales puedan identificar prioridades en materia de prevención del delito y formular la planificación correspondiente, entregando asistencia técnica según criterios de atingencia, coherencia y consistencia.

f) Celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las municipalidades y gobiernos regionales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

g) Asesorar y colaborar con el Ministro o la Ministra en el cumplimiento de las funciones y atribuciones en materia de seguridad privada, pudiendo ejercerlas directamente, sin perjuicio de aquellas que le correspondan al Ministro o Ministra en forma directa, de conformidad a lo establecido en la ley que regula esta materia.

h) Asesorar y colaborar con el Ministro o la Ministra en lo relativo a la formulación de planes y medidas de prevención de hechos ilícitos y de violencia relacionados con eventos que involucren una gran concentración de personas en espacios delimitados, incluyendo espectáculos deportivos y hechos, conductas y circunstancias conexas regidas por la ley Nº19.327, de derechos y deberes en los espectáculos de fútbol profesional. Asimismo, deberá mantener el registro al que hace referencia el artículo 30 de dicho cuerpo legal.

i) Emitir opinión sobre la coherencia de los planes comunales de seguridad pública con la Política Nacional de Seguridad Pública, Protección de las Personas y Convivencia Ciudadana y con los instrumentos de gestión y directrices emanados del Ministerio en este ámbito, dentro de los sesenta días siguientes a su aprobación, de acuerdo a lo dispuesto en la ley N°18.695, orgánica constitucional de Municipalidades.

j) Encargar la realización de estudios e investigaciones sobre las materias de su competencia.

k) Capacitar regularmente al personal del Ministerio en materias relativas a su competencia.

l) Solicitar informes a cualquier órgano de la Administración del Estado en materias de su competencia, los que estarán obligados a entregar los antecedentes que se encuentren en su poder.

m) Las demás funciones y atribuciones que la Constitución y las leyes le encomienden.

- Al artículo 21 del artículo primero, el ejecutivo formuló la siguiente indicación N°19:

a) Modifícase su literal a) en el siguiente sentido:

i) Reemplázase, en su párrafo primero, la expresión “evaluarlos” por la expresión “someter a aprobación del Ministro o Ministra su evaluación”.

ii) Modifícase su párrafo segundo en el siguiente sentido:

- Intercálese, entre la expresión “Ministra” y la expresión “en la elaboración”, la frase “, en coordinación con la Subsecretaría de Seguridad Pública,”.
- Intercálase, entre las expresiones “la elaboración,” e “supervisión”, la expresión “implementación,”.
- Reemplázase la expresión “Protección de las Personas y Convivencia Ciudadana; y de la Política Nacional de Víctimas”, por la frase “en las materias de su competencia, debiendo coordinar las acciones sectoriales e intersectoriales en dicha materia”.

b) Agrégase el siguiente literal b), nuevo, readecuándose el orden correlativo de los literales siguientes:

“b) Implementar medidas de anticipación, reconocimiento y evaluación de factores de riesgo de comisión de delitos, considerando, especialmente, la adopción de medidas tendientes a prevenir la comisión de delitos e infracciones por parte de niños, niñas y adolescentes.

Las medidas de prevención del delito implementadas por esta Subsecretaría incluirán el diseño y ejecución de políticas, planes y programas dirigidas a grupos de la población sin contacto previo con el sistema de justicia penal; aquellas que buscan la identificación temprana de conductas violentas o delictivas en grupos en los que exista riesgo de desarrollarlas; así como las que estuvieren destinadas a colaborar con los organismos competentes, con el objeto de procurar que un infractor no vuelva a cometer un hecho delictivo o violento.”.

c) Reemplázase el actual literal b), que ha pasado a ser literal c), por el siguiente:

“c) Establecer instancias de coordinación interministerial o interinstitucional, cuando corresponda, para el desarrollo de iniciativas conjuntas y de cooperación público-privada, en materias de su competencia.”.

d) Modifícase el párrafo primero del actual literal c), que ha pasado a ser literal d), en el siguiente sentido:

i) Reemplázase la expresión “Ejercer las atribuciones del Ministerio relativas a administrar” por la expresión “Administrar”.

ii) Intercálase, entre el guarismo “6°” y el punto que le sigue, la expresión “, en el ámbito de sus competencias”.

e) Reemplázase, en el actual literal d), que ha pasado a ser literal e), la frase “deberá evaluar los planes, programas, acciones, prestaciones y servicios de los demás Ministerios y servicios públicos que desarrollen relacionados con materias de su competencia” por la frase “promoverá la evaluación y la incorporación de criterios de evaluación relacionados al impacto de políticas, planes y programas sobre la seguridad de la población, incluidas aquellas materias referidas a empleo, educación, salud, vivienda, planificación urbana y desarrollo social”.

f) Reemplázase el actual literal e), que ha pasado a ser literal f), por el siguiente:

“f) Proveer colaboración y asesoría técnica para que las autoridades regionales y comunales puedan identificar prioridades en materia de prevención del delito, en el ámbito de sus competencias, y formular la planificación correspondiente,

entregando asistencia técnica según criterios de atingencia, coherencia y consistencia.

En el ejercicio de esta atribución, deberá dictar lineamientos y orientaciones técnicas a los municipios y gobiernos regionales para el diseño, aprobación, ejecución y aplicación de las políticas, planes, programas y proyectos regionales que dichos órganos implementen en sus territorios en materia de prevención del delito, en el ámbito de sus respectivas competencias.”.

g) Intercálase el siguiente literal g), nuevo, readecuándose el orden correlativo de los literales siguientes:

“g) Fomentar el desarrollo de capacidades de prevención del delito, a través de la ejecución de proyectos desarrollados por la Subsecretaría, por instituciones públicas o privadas.”.

h) Elimínase, en el actual literal h), que ha pasado a ser literal j), la expresión “, incluyendo espectáculos deportivos y hechos, conductas y circunstancias conexas regidas por la ley Nº 19.327, de derechos y deberes en los espectáculos de fútbol profesional. Asimismo, deberá mantener el registro al que hace referencia el artículo 30 de dicho cuerpo legal”.

i) Elimínase, en el actual literal i), que ha pasado a ser k), la expresión “, Protección de las Personas y Convivencia Ciudadana”.

El ejecutivo en el oficio N°031-372 de fecha 3 de abril de 2024, retira la indicación N°19, manteniendo solo su letra a) i), que establece: “Reemplázase, en su párrafo primero, la expresión “evaluarlos” por la expresión “someter a aprobación del Ministro o Ministra su evaluación”.”.

- **Al artículo 21 del artículo primero, el ejecutivo formuló la siguiente indicación de oficio N°031-372 de fecha 3 de abril de 2024, N°3 b):**

“Para modificar su actual artículo 21 en el siguiente sentido:

a) Incorpóranse, en el literal a), los siguientes párrafos tercero y cuarto, nuevos:

“En virtud de lo anterior, la Subsecretaría deberá implementar medidas de anticipación, reconocimiento y evaluación de factores de riesgo de comisión de delitos, considerando, especialmente, la adopción de medidas tendientes a prevenir la comisión de delitos e infracciones por parte de niños, niñas y adolescentes.

Las medidas de prevención del delito implementadas por esta Subsecretaría incluirán el diseño y ejecución de políticas, planes y programas dirigidas a grupos de la población sin contacto previo con el sistema de justicia penal; aquellas que buscan la identificación temprana de conductas violentas o delictivas en grupos en los que exista riesgo de desarrollarlas; así como las que estuvieren destinadas a colaborar con los organismos competentes, con el objeto de procurar que un infractor no vuelva a cometer un hecho delictivo o violento.”.

b) Reemplázase el párrafo primero del literal d) por el siguiente:

“Evaluar políticas, planes y programas diseñados o formulados por el Ministerio en materias de prevención del delito según las directrices metodológicas que éste imparta, sin perjuicio de las competencias de otros órganos con atribuciones en dicha materia.”.

c) Agrégase el siguiente literal e), nuevo, readecuándose el orden correlativo de los literales siguientes: “e) Elaborar un diagnóstico de indicadores de prevención del delito.”.

d) Reemplázase el actual literal e), que ha pasado a ser literal f), por el siguiente:

“f) Colaborar con las autoridades regionales y comunales y prestarles asesoría para que, en el ámbito de sus competencias identifiquen prioridades y proyectos que se sujeten y sean coherentes con la Política Nacional de Seguridad Pública.

En el ejercicio de esta atribución, deberá dictar lineamientos y orientaciones técnicas para el diseño, aprobación, ejecución y aplicación de las políticas, planes, programas y proyectos que dichas autoridades implementen en sus territorios en materia de prevención del delito, en el ámbito de sus respectivas competencias; sin perjuicio de las atribuciones de otros organismos en esta materia.”.

e) Intercálanse los siguientes literales g) y h), nuevos, readecuándose el orden correlativo de los literales siguientes:

“g) Adoptar medidas para fortalecer el desarrollo de capacidades de prevención del delito de las demás autoridades con competencias en la materia, así como fomentar la participación de dichas autoridades y entidades privadas en la ejecución de proyectos desarrollados por la Subsecretaría.

h) Diseñar, promover y ejecutar políticas, planes y programas de innovación tecnológica en materias de su competencia, de forma directa o en colaboración con otros órganos públicos o entidades privadas.”.

f) Modifícase su actual literal g), que ha pasado a ser literal j), en el siguiente sentido:

i. Reemplázase la frase “que regula esta materia” por “N° 21.659, sobre Seguridad Privada”.

ii. Agrégase el siguiente párrafo segundo, nuevo:

“Asimismo, deberá asesorar y colaborar con el Ministro o Ministra en lo relativo a la formulación de planes y medidas de prevención de hechos ilícitos y de violencia relacionados con eventos que involucren una gran concentración de personas en espacios delimitados. Lo anterior, sin perjuicio de las atribuciones que le corresponde a la Delegación Presidencial Regional respectiva, en virtud de lo dispuesto en el Título IV de la ley N°21.659, sobre Seguridad Privada.”.

g) Reemplázase, el actual literal h), que ha pasado a ser literal k), por el siguiente: “k) Asesorar y colaborar con el Ministro o Ministra en el cumplimiento de las funciones y atribuciones señaladas en el literal o) del artículo 5° de la presente ley.”.

h) Reemplázase el actual literal l), que ha pasado a ser literal o), por el siguiente: “o) Solicitar informes a cualquier órgano de la Administración del Estado en materias de su competencia, de acuerdo con lo prescrito en la ley Nº19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.”

- **Al artículo 21 del artículo primero, los diputados señores Jorge Alessandri, José Miguel Castro, Andrés Longton y Diego Schalper,**

formularon la siguiente indicación N°32:

"Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 21:

a) En el párrafo segundo del literal a), sustitúyase la palabra "elaboración" por "diseño";

b) En el literal i), suprímase la frase "Protección de las Personas y Convivencia Ciudadana" junto con la coma que la precede;

c) En el literal l), incorpórese después del punto aparte, que pasa a ser seguido, lo siguiente: "Tratándose de información reservada o secreta deberá custodiarla y tratarla en tal calidad."

- **Al artículo 21 del artículo primero, las diputadas señoras Lorena Fries, Maite Orsini y Alejandra Placencia, formularon la siguiente indicación N°33:**

"Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 21 del proyecto de ley:

a) Intercálese, en su literal e), entre las expresiones "prevención del delito" y la conjunción "y", la frase ", protección de las personas y atención y asistencia a víctimas de delitos".

b) Incorpórese un nuevo literal f), pasando el actual f) a ser el literal g), y así sucesivamente, del siguiente tenor: "Dictar lineamientos y orientaciones técnicas a municipios y gobiernos regionales para el diseño, ejecución y aplicación, en sus territorios, de políticas, planes, programas y proyectos comunales o regionales, según corresponda, en la materia."

c) Reemplácese el literal j), nuevo literal k), por uno nuevo del siguiente tenor: "Producir datos estadísticos, en materias de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 7 letra f) inciso tercero. Asimismo encargará la realización de estudios e investigaciones sobre las materias contempladas en el artículo 20 inciso primero de la presente ley."

- **A la letra k) del artículo 21 del artículo primero del texto aprobado por el senado, las diputadas señoras Lorena Fries y Alejandra Placencia, formularon la siguiente indicación:**

"Agréguese entre la palabra "competencia" y el punto final que la sigue, la frase ", incluyendo las relativas a probidad y transparencia, derechos humanos y enfoque de género."

El coordinador legislativo del ministerio del interior, señor Rafael Collado, indicó que este artículo propuesto detalla las distintas facultades que se le otorgan a la subsecretaría del delito, en conjunto con la indicación N°19 solo en la parte i) de la letra a), que reemplaza, en su párrafo primero, la expresión "evaluarlos" por la expresión "someter a aprobación del Ministro o Ministra su evaluación".".

Añadió que esta norma básicamente se le está habilitando a la subsecretaría el ejercicio de sus propias funciones.

Puesto en votación el **artículo 21 con la indicación N°19 a) i) b) formulada por el ejecutivo, junto con la indicación N°3, también presentada por el ejecutivo en oficio N°031-372 de fecha 3 de abril de 2024, se aprueban por unanimidad**. Votan los y las señoras diputadas Lorena Fries, Henry Leal, Andrés Longton (presidente), Gloria Naveillán (presidenta), Maite Orsini, Alejandra

Placencia y Renzo Trissoti en reemplazo del diputado señor Cristián Araya. **(7-0-0).**

Puesta en votación **la indicación a la letra k) del artículo 21, formulada por las diputadas señoras Lorena Fries y Alejandra Placencia, se rechaza por no alcanzar el quorum de aprobación.** Votan a favor él y las diputadas señoras Lorena Fries, Andrés Jouannet, Maite Orsini y Alejandra Placencia. Votan en contra la y los diputados señores Henry Leal, Andrés Longton (presidente), Gloria Naveillán y Renzo Trissoti en reemplazo del diputado señor Cristián Araya**. (4-4-0).**

Se rechazan reglamentariamente las otras indicaciones, por ser incompatible con lo ya aprobado.

***

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las **12:38 horas.**

El detalle de las exposiciones realizadas y el debate suscitado en torno a ellas quedan registrados en un archivo de audio disponible en la Secretaría de la Comisión y en un video publicado en la página www.democraciaenvivo.cl

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA.

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

Sesión 125ª

Celebrada en miércoles 10 de abril de 2024, de 11:00 a 12:37 horas.

I. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 11:00 horas.

El señor **CASTRO.-** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

II. ACTAS

- No hay actas.

III. CUENTA

El señor **CASTRO**.- (Presidente accidental).- El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **HALABI**, Secretario, da lectura a la Cuenta.*

El señor **CASTRO** (Presidente accidental).- Gracias, señor Secretario.

Voy a esperar a que llegue el Presidente titular de esta Comisión, y cuando haya más integrantes, lo hacemos al final y vemos lo de la propuesta.

Si les parece, al final de esta sesión se tomará el acuerdo con respecto a eso.

Ofrezco la palabra sobre la cuenta.

Ofrezco la palabra.

¿Puntos varios?

Tiene la palabra la diputada Lorena Fries.

La señora **FRIES** (doña Lorena).- Gracias, Presidente.

Quiero solicitar a la Mesa que invitemos al señor José Roa, que es el encargado de la reforma a Carabineros, porque hace bastante tiempo que no tenemos noticias de cómo funciona eso. De hecho, el consejo consultivo está sesionando muy poco y me encantaría saber cómo vamos con eso.

Hay un trabajo contundente que hizo el Senado en materia de reforma de policías. También hay un trabajo que proviene de un acuerdo celebrado durante el gobierno del Presidente Piñera.

Además, hay ciertos criterios que se han venido manejando y que abarcan no solo los temas de institucionalidad, sino los temas procedimientales de opacidad en términos de información y de orden público.

Por lo tanto, me encantaría que nos pudieran dar cuenta de cómo va ese

trabajo.

El señor **CASTRO** (Presidente accidental).- ¿Habría acuerdo para fijar la fecha?

Acordado.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE LICENCIAS DE CARABINEROS PARA ANÁLISIS COMPARATIVO DESDE 2020

(Oficio)

El señor **CASTRO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Muchas gracias, Presidente.

Ayer salió una nota en un medio electrónico llamado Ex-Ante, que informaba que el 52,8 por ciento de los carabineros tuvo al menos una licencia médica en 2023. El medio hace un desagregado de datos, cifras para arriba, cifras para abajo.

Por su intermedio, Presidente, pido que la Secretaría oficie a Carabineros para que nos haga llegar un detalle desde 2020 en adelante, de manera mensual y comparada.

En el fondo, me interesa comparar el primer semestre de 2020 con el primer semestre de 2021, de 2022 y de 2023, por semestre, porque tenemos los datos del primer trimestre de 2024, pero no podemos compararlos con los del año pasado completo.

Lo que quiero es saber es si ese tipo de licencias ha ido en aumento y desagregar por qué motivo; es decir, si son por problemas de salud mental, estrés, accidente o prenatal.

Me gustaría solicitar a Carabineros un detalle de la cantidad de licencias, ojalá de manera trimestral, de cada año, para poder tener el primer trimestre del año 2024, y por tipo de licencia.

El señor **CASTRO** (Presidente accidental).- ¿Habría acuerdo para enviar ese oficio?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Jouannet.

SOLICITUD DE PRESENCIA DEL DELEGADO PRESIDENCIAL PARA ABORDAR ESTRATEGIA CONTRA TERRORISMO EN LA ARAUCANÍA (Oficio)

El señor **CASTRO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Jouannet.

El señor **JOUANNET.**- Gracias, Presidente.

Quiero llamar la atención sobre el hecho de que en las últimas semanas, en La Araucanía, más allá de las cifras que se entregan en términos generales, tenemos claro que han bajado, fundamentalmente porque la Fiscalía y los tribunales están haciendo su tarea, en términos de que hay muchos líderes de estos grupos terroristas están siendo procesados.

Como hemos visto en reportajes de televisión, no eran tan Robin Hood, sino que tenían negocios y otro tipo de cosas, fundamentalmente la CAM.

Quiero llamar la atención en relación con que, en el último tiempo, han recrudecido la violencia y el terrorismo en Perquenco y en Victoria. Quiero que, por una vez, el delegado de la Región de La Araucanía también nos dé cuenta de ello.

Recuerdo que, cuando era intendente, tenía que venir a dar cuenta acá. En ese tiempo, la oposición de la época, la derecha, era durísima con el

terrorismo que había. En ese tiempo estábamos en el puesto 78. Hoy estamos en el 17, y con el gobierno del Presidente Piñera estuvimos en el 19. Colombia está en el 15.

Me gustaría que nos vinieran a dar cuenta de si tenemos alguna estrategia. Entiendo que viene el Ministerio del Interior; viene la ministra y nos da cifras, etcétera, pero también quiero ver en lo local, con los responsables locales, porque para eso son los delegados, a propósito de que estamos discutiendo sobre el tema de seguridad, sobre dar responsabilidad a un futuro seremi de seguridad, así como a las personas que tienen que ver con la seguridad, para que también vengan a dar cuenta acá.

Me gustaría que en algún minuto pudieran mostrar si hay alguna estrategia. Por último, hacer una sesión secreta.

Recuerdo que hicimos una sesión secreta con la presencia de nuestros abogados, y contamos lo que estábamos haciendo, pero queremos saber si efectivamente hay algo o si esta baja se debe fundamentalmente a lo que está ocurriendo en los tribunales.

Por otra parte, quiero saber si hay alguna estrategia, porque no puede ser que haya un atentado un día, y dos días después, otro en el mismo lugar.

¿Hay o no hay una estrategia del gobierno para enfrentar a los grupos que están operando ahí?

Tenemos claro quiénes operan ahí. Los que somos de allá sabemos quiénes están operando ahí y de dónde vienen, dónde se mueven, por dónde pasan, cuáles son los grupos. Así que no entiendo cómo no los esperan, porque incluso sabemos dónde están instalados. Generan los atentados y siguen en la impunidad.

Presidente, me gustaría saber eso y que se oficie al Ministerio del Interior para que el delegado venga a darnos cuenta acá.

El señor **CASTRO** (Presidente accidental).- Perfecto.

Entonces, se toma el acuerdo para eso. De forma presencial, me imagino.

El señor **HALABI** (Secretario).- Quiero precisar el oficio para las invitaciones específicas. ¿Para que se informe sobre la estrategia que está adoptando el gobierno contra la violencia y el terrorismo en la Macrozona Sur?

El señor **JOUANNET**.- En la Araucanía.

El señor **HALABI** (Secretario).- El delegado presidencial regional de la Araucanía.

El señor **CASTRO** (Presidente accidental).- ¿Habría acuerdo?

Acordado.

Se tomó el acuerdo, entonces, y se va a fijar la fecha para que venga, tal como lo solicitó el diputado Jouannet. Imagino que otros diputados de la zona también estarán muy complacidos por saber lo que está pasando y cuáles son las reacciones que él tiene.

Por último, me gustaría solicitar un oficio de parte de esta Comisión con relación a lo que está ocurriendo en Venezuela.

Específicamente, vemos un canciller que dice que si hay un Tren de Aragua o una banda equis, no son venezolanos, sino chilenos, debido a su acento. O sea, muy suelto hace un comentario así. Me parece muy grave que no tengamos reacciones más fuertes.

También me parece muy grave que el subsecretario Monsalve, por un lado, tenga a la Contraloría que le dice que puede haber un par de cosas malas con respecto al acuerdo que tomó, pero que, cuando vaya, llegue a un acuerdo, y no tengamos una contraparte hasta hoy, tengo entendido.

Se me ha informado que no existe una contraparte en Venezuela. Eso quiere

decir que fuimos, firmamos algo y no tenemos una contraparte que nos pueda enviar lo que necesitamos, que son datos de criminales, datos que nos permitan ir detrás de estas organizaciones delincuenciales que, para mí, sí existen.

Creo que todos en Chile estamos viendo cómo existen y cómo encontramos cuerpos todos los días en Santiago y en otras partes. La verdad es que es un tipo de criminalidad que no habíamos visto nunca.

Me gustaría que el subsecretario viniera a explicarnos con respecto a este acuerdo, a lo que se ha sacado en limpio, o si solamente fue para una foto -eso no va en el oficio. Me gustaría que nos explicara, porque creo que lo que nos está pasando como país -para terminar- es que estamos siendo humillados.

Es decir, si efectivamente no hay una contraparte de Venezuela, nuestro país está siendo humillado, y los países que son humillados y que no son capaces de alzar la voz en estos casos no progresan.

Dicho eso, vamos a tomar el acuerdo, pero primero, el acuerdo es para pedirle al subsecretario Monsalve que nos explique con respecto al acuerdo tomado con Venezuela, específicamente en lo que respecta a la contraparte, el convenio y las aprensiones que puede haber tenido la Contraloría con respecto al tema.

Tiene la palabra el diputado Jouannet.

El señor **JOUANNET**.- Adhiero a su oficio, Presidente, pero quiero que el subsecretario Monsalve nos explique la validez de un acuerdo que quedó invalidado inmediatamente, cuando el canciller venezolano planteó lo que planteó, porque, en el fondo, el acuerdo, por lo que nosotros sabemos -lo que nos dijo el subsecretario-, tenía por finalidad entregar información desde Venezuela a Chile y desde Chile a Venezuela.

Por tanto, si el propio gobierno venezolano no reconoce que existe una organización internacional que es reconocida no solo acá, sino en Estados Unidos -incluso está operando en Europa-, significa que el acuerdo ya está

muerto; ya no existe ese acuerdo.

Por ende, a propósito de lo que usted plantea, me gustaría que aquí, como Estado, el Congreso Nacional y el gobierno, entendamos que ese acuerdo está muerto y que, por último, el subsecretario nos venga a decir: "¿Sabe qué? Dadas las declaraciones del canciller, se da por absolutamente finiquitado ese acuerdo.".

El señor **CASTRO** (Presidente accidental).- Agradezco su adhesión al oficio.

Además, comparto lo que plantea, diputado, porque creo que, frente un acuerdo que no llega a ninguna parte, que no tiene contraparte, es preferible saber que estamos solos en esto.

Tiene la palabra la diputada Fries.

La señora **FRIES** (doña Lorena).- Gracias, Presidente.

Solo para precisar.

Estoy de acuerdo con que las palabras del canciller son molestas para las relaciones bilaterales. Incluso, estaría por manifestar nuestra molestia frente a ese tipo de declaraciones, pero también creo que no hay que suponer nada antes de que venga el subsecretario a informarnos del acuerdo. No asumiría que está muerto antes de que el subsecretario nos diga en qué va. Hay bastantes temas que tal vez sean reservados.

Entonces, frenaría un poquito el tono. Manifestaría nuestra molestia frente a lo que dijo el canciller, invitaría al subsecretario para que nos cuente respecto de las observaciones que se le hicieron al acuerdo, si están subsanadas o no, y de la respuesta que ha tenido de parte de Venezuela.

No olvidemos que las relaciones internacionales las maneja el Presidente de la República.

Gracias, señor Presidente.

El señor **CASTRO** (Presidente accidental).- Gracias.

Efectivamente, creo que es un poco más. Creo que son ofensivas. Para mí, lo importante -y quiero recalcarlo en el oficio- es saber cuál es la contraparte, porque Chile lo puso el primer día, y no es materia secreta a decir a quien se puso.

Tiene la palabra la diputada Placencia.

La señora **PLACENCIA** (doña Alejandra).- Gracias, Presidente.

Comparto lo que ha señalado la diputada Fries. Creo que aquí hay que recordar que, cuando se suscribió el acuerdo, el subsecretario Monsalve estuvo acá y, frente a las consultas de esta misma Comisión, respondió en qué consistía.

Solo lo digo para que no quede la sensación de que acá se suscriben cosas y que los diputados y diputadas no tenemos información al respecto, porque eso no es así.

Comprendo que, frente a la contingencia, tengamos que tomar algunas medidas.

Usted, Presidente, con mucho respeto, ha hecho una vehemente intervención respecto a este punto, pero me parece que se refiere más bien a opiniones políticas, que son legítimas, pero son políticas, y que no están relacionadas directamente con la acción del subsecretario.

Además, en reiteradas ocasiones se le ha pedido al gobierno que tome acciones respecto de las relaciones con Venezuela, producto de la situación de migrantes irregulares en nuestro país, y se le ha dicho que era indispensable que se suscribiera el acuerdo.

En su momento se felicitó el acuerdo, y lo que se está haciendo hoy es dar opiniones políticas sobre asuntos que no sabemos cómo han avanzado.

Eso como primera cosa.

Entiendo la molestia respecto de lo que se ha planteado por parte de Venezuela con relación al Tren de Aragua, pero eso no tiene nada que ver con el avance de este acuerdo. Hago separación de las cosas. Podemos manifestar

nuestro descontento, como decía la diputada Fries, pero centrémonos en lo relevante.

Si lo relevante para nosotros es saber cómo avanza este acuerdo, le voy a agregar al oficio, Presidente, que ojalá se nos señale claramente respecto de las capacitaciones, cómo se va a hacer aquello -porque está suscrito en el acuerdo-, respecto de las realidades criminógenas en cada uno de los países, del intercambio de información, de qué modo se realiza. En cuanto a buenas prácticas investigativas, compartir información biométrica y dactilar.

Tenemos información detallada de en qué consiste el acuerdo. Y le digo más: generación de alertas tempranas respecto a nuevos *modus operandi*, germinación de bandos u organizaciones criminales emergentes, hallazgo de nuevos nichos criminales, un detalle importante; mantenimiento y actualización de los listados de prófugos de la justicia, cómo se hace ese listado y esa actualización; intercambio de información referente a personas condenadas que se encuentran en calidad de internos en centros de detención penitenciaria, intercambio de antecedentes penales de blancos investigativos vinculados a delitos violentos, crimen transnacional, crimen cibernético, entre otros.

Presidente, por eso pongo el centro en las cosas que realmente son importantes. Una cosa son las opiniones políticas y otra es que, frente a un acuerdo bilateral importantísimo para nuestro país, distorsionemos la solicitud.

Si vamos a hacer una solicitud, hagámosla respecto del acuerdo. Yo comparto eso. Aquí señalé claramente cuáles son los aspectos relacionados con ese acuerdo. Espero que se tomen en consideración para focalizar esta discusión donde corresponde.

Muchas gracias, Presidente.

El señor **CASTRO** (Presidente accidental).- Gracias.

Yo le pediría por favor que enviara justamente esos temas para ver cuál es

el estado de avance.

Entonces, veamos cuál es el estado de avance del acuerdo, porque creo que aquí… A ver, quiero terminar con esto, y terminemos la discusión, a menos que haya una palabra de alguien que no… Don Renzo Trisotti.

Esto es sumamente importante.

Cuando uno ve un canciller -se supone que está con el Presidente de la República y al más alto nivel- que niega la existencia de algo que a nosotros nos motiva a generar el acuerdo, obviamente me voy a movilizar para saber qué es lo que ha pasado. En lo puntual y en lo objetivo, es saber -como usted bien dice- si todos los puntos de este acuerdo se tomaron o no y, lo más importante, si existe contraparte o no, porque si ellos no han nombrado a nadie como contraparte, quiere decir que el acuerdo está muerto. Así de simple.

Por lo tanto, vamos a incluir todas sus palabras en el oficio, diputada. Me parece superbién.

Tiene la palabra don Renzo Trisotti.

El señor **TRISOTTI**.- Gracias, Presidente.

Habiendo quedado bastante claros los términos del acuerdo, me gustaría saber si se puede hacer extensivo.

Ayer -no sé si tuvieron conocimiento-, pero una patrulla de Carabineros fue víctima de una emboscada, una persecución por una caravana de contrabandistas que termina arrancando hacia Bolivia, donde se produjo un intercambio de disparos. Menos mal que no hubo ningún herido. Lamentablemente, no se pudo pesquisar ni a los vehículos ni a los delincuentes, toda vez que traspasaron el límite con Bolivia.

Por lo tanto, me gustaría que en este oficio de estado de avance del acuerdo con Venezuela se pudieran incluir también los que han sido anunciados por parte del subsecretario con el gobierno boliviano.

En medios de prensa regionales, se ha hablado de convenios para regular la

trata de personas, el robo de vehículos, los contrabandos, que hasta hoy tampoco sabemos si están vigentes, si tenemos contraparte, si están ratificados.

Por lo tanto, mi petición concreta es que, además del acuerdo con Venezuela, se incluyan los acuerdos supuestamente vigentes con el gobierno boliviano.

Gracias, Presidente.

El señor **CASTRO** (Presidente accidental).- Con sus contrapartes, entonces.

Tiene la palabra el diputado Jaime Araya.

El señor **ARAYA** (don Jaime).- Gracias, Presidente.

Tuve ocasión de ver al subsecretario anoche, por televisión. Él dijo que efectivamente tenían contraparte en Venezuela. Lo dijo con toda claridad.

Solo quiero agregar que preguntemos al subsecretario, cuando venga, si esto es así, cuáles son las medidas que vamos a tomar.

Entiendo que hay un malestar, y lo comparto. Lo dijo la ministra del Interior, con mucha claridad, en el sentido de que esto es una falta de respeto a Chile.

La génesis de eso es porque tenemos problemas para las expulsiones.

Entonces, si no va a operar así, ¿qué vamos a hacer? Porque, finalmente, ese es el tema latente, y es mi principal interés. ¿Cuáles son las medidas que el gobierno va a proponer?

Comparto con ustedes que esto es un escenario nuevo, o sea, si alguien dice que es el negacionismo de la dictadura de Maduro. Pero, frente a eso, nosotros tenemos que resolver el problema para agilizar las expulsiones. Ellos nos han dificultado eso al infinito.

Entonces, ¿qué otras alternativas internacionales hay?

No sé si será imprudente o no, pero uno podría invitar al canciller para decirle: “Mire, esta lista nos preocupa”, que es la lista de seguridad. ¿Qué podemos hacer ya que estos señores dicen que aquí no hay nada?

Gracias, señor Presidente.

El señor **CASTRO** (Presidente accidental).- ¿Les parece que sea en conjunto?

Perfecto. Ah, ¿pero ya se ha planteado?

Al canciller también, en conjunto, para ver específicamente este tema, porque roza o tiende a haber un poco de conjunción entre lo que son relaciones internacionales y lo del subsecretario.

Así que sí me parece.

El señor **LEIVA**.- Señor Presidente, aquí tengo un punto, y ahí comparto lo de doña Gloria.

Las relaciones internacionales las tiene que llevar la Cancillería; nadie más. La única manera de validar las relaciones entre Estados es a través del Ministerio de Relaciones Exteriores. Independiente de que haya un protocolo, un acuerdo, todo tiene que ser a través de la Cancillería.

Estamos en un problema grave

Además, comparto con el diputado Jaime Araya, siendo yo parte del gobierno, que si no nos permiten aterrizar ningún avión, o Bolivia no permite reconducción, salvo de sus connacionales, ¿qué alternativa tenemos?

Esa alternativa urgente contra el Tren de Aragua, es la que el gobierno también nos tiene que plantear y ver cómo nosotros colaboramos también en el *(inaudible)*.

El señor **CASTRO** (Presidente accidental).- Me parece bien incluirlo. Entonces, estamos okey.

Se cierra el tema.

El señor **HALABI** (Secretario).- Presidente, si me autoriza, antes de cerrar el tema, para que nuestra Secretaría tenga claridad, ¿se va a invitar al subsecretario en conjunto con el canciller para ver el tema de los acuerdos,

solo de los acuerdos?

El señor **CASTRO** (Presidente accidental).- No, es el acuerdo y con respecto a cuáles son las distintas líneas a seguir si es que este acuerdo no funciona, o, si no es la línea que se tenía pensada por el gobierno, cuáles son las distintas salidas que tenemos para las expulsiones.

El señor **HALABI** (Secretario).- Eso es lo que me interesa para el señor canciller.

El señor **CASTRO** (Presidente accidental).- Exacto.

Pero en concordancia. La línea es muy delgada, así que sería bueno escuchar a las dos autoridades con respecto a los dos temas, entendiendo que el canciller es quien lleva la política exterior del país.

¿Hay acuerdo?

Acordado.

Se tomó entonces y se va el oficio.

El señor **HALABI** (Secretario).- La última pregunta.

Lo que pasa es que para el lunes está invitado el director general de la Policía de Investigaciones, quien va a hablar sobre seguridad. Además, invitamos al delegado presidencial a la sesión del lunes.

El señor **CASTRO** (Presidente accidental).- Así es, y a los dos se les van a dar quince minutos a cada uno para exponer y a continuación se harán las rondas de preguntas.

Con eso cerramos el tema.

¿Otro punto en varios?

El señor **ARAYA** (don Jaime).- Sí, señor Presidente, uno de carácter local, no internacional.

Presidente, quiero solicitar que la Comisión acuerde oficiar al ministro de Hacienda, con el objeto de que nos explique por qué el Servicio de Impuestos Internos no fiscaliza adecuadamente las barberías existentes en el centro de Antofagasta ni los minicasinos, y que nos explique cuál es la mirada que tiene respecto a la proliferación de ópticas en el centro de Antofagasta, de Calama, de Tocopilla, y cuál es la razón precisa de por qué el Servicio de Impuestos Internos sostiene que solo le basta con que paguen los tributos, sabiendo que parte del lavado de dinero y de activos supone que se paguen impuestos.

Quisiera saber cuál es la explicación que tiene el gobierno, al cual le hemos solicitado insistentemente que agilice la tramitación del proyecto de inteligencia económica.

El señor **HALABI** (Secretario).- ¿Lo mandamos a Impuestos Internos con copia al ministro de Hacienda o al revés?

El señor **ARAYA** (don Jaime).- Al ministro de Hacienda, porque es el jefe de servicio.

El señor **HALABI** (Secretario).- Entonces, barbería, minicasinos. ¿Algo más?

El señor **ARAYA** (don Jaime).- Barbería, minicasinos, ópticas, y estos pequeños *malls* que se están abriendo en el centro de Antofagasta.

El señor **CASTRO** (Presidente accidental).- Diputado, ¿usted ha recibido esa respuesta de que a nosotros solo nos interesa que paguen tributos?

El señor **ARAYA** (don Jaime).- Sí. Esa es la respuesta que tiene. Por eso

quiero oficializar esto, porque ya llevo ocho meses solicitándolo, y ante la indiferencia, creo que llegó el minuto de ponerlo por escrito.

El señor **HALABI** (Secretario).- Que, en el fondo, si han fiscalizados al respecto.

El señor **ARAYA** (don Jaime).- ¿Y por qué no lo hace?

El señor **CASTRO** (Presidente accidental).- Me voy a permitir también incluir al director del Servicio de Impuestos Internos.

Creo que es un tema del que no se pueden deshacer; tienen que involucrarse sí o sí.

Efectivamente, es algo que hace mucho tiempo que estamos pidiendo con el diputado Araya. También hemos pedido copamientos en la zona céntrica. El subsecretario se ha comprometido a conversar este tema, pero no lo ha hecho presente. El equipo ha quedado en llamarme no una vez, sino más de cinco veces, una persona que está viendo ese tema, pero no lo han hecho, no obstante que les hemos advertido sobre las barberías, los minicasinos, las ópticas, los pequeños *malls* chinos, etcétera. Son todos lugares donde sabemos que se está lavando dinero; quizás no todos. Es algo que la opinión pública ya sabe. Por lo tanto, debería verse.

Tiene la palabra la diputada Lorena Fries.

La señora **FRIES** (doña Lorena).- Presidente, quiero pedir un oficio.

Lo he intentado personalmente, pero sin resultados. Espero que a través de esta Comisión se responda. Se trata del 50 por ciento que recibe Carabineros por la inscripción de armas, porcentaje que, de acuerdo con la ley de control de armas, debe ser invertido en fiscalización de armas.

Lo digo porque el informe de seguimiento de la Contraloría respecto de la DGMN, de noviembre del año pasado, mantiene graves observaciones al trabajo

de la DGMN junto con la unidad fiscalizadora, que es Carabineros.

Ese es un dato que no logré conseguir en la ley de presupuestos y que tiene que ver con que el 50 por ciento de la inscripción de armas va a fiscalización.

Entonces, el oficio es dirigido al general director de Carabineros para que diga cómo y dónde se ha invertido ese 50 por ciento, que es exclusivo para fiscalización. Que rinda cuenta.

El señor **CASTRO** (Presidente accidental).- ¿Hay acuerdo?

Acordado.

Se enviará el oficio solicitado por la diputada.

Tiene la palabra el diputado Leiva.

Por favor, la última palabra.

El señor **LEIVA**.- Presidente, muy breve.

Hoy tenemos que tramitar un proyecto de ley que ya lleva ocho meses en esta Comisión.

Hago el *mea culpa*, porque a veces también hablo mucho.

Si tomáramos un acuerdo, tal como lo planteó el diputado Leal en la sesión anterior, conforme al Reglamento, en la discusión en particular cada diputado puede hablar dos veces hasta por cinco minutos. Es mucho.

Si, por unanimidad, pudiéramos limitar una intervención a tres minutos, creo que sería muy bueno.

El señor **HALABI** (Secretario).- Tiene que haber una unanimidad.

El señor **CASTRO** (Presidente accidental).- Si son dos de tres minutos…

El diputado Jaime Araya no da el acuerdo. Lo lamento.

-Hablan varios diputados a la vez.

El señor **LEIVA**.- Creo que es bueno, porque además tiene la oportunidad de fundamentar el voto.

-Hablan varios diputados a la vez.

El señor **ARAYA** (don Jaime).- Estoy de acuerdo con que hay que acelerar la tramitación. Si agregamos más sesiones, no tengo problema, pero no comparto la idea de inhibirse en el tema del debate.

El señor **CASTRO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Henry Leal.

El señor **LEAL**.- Yo planteé mi preocupación en la sesión anterior. Hace nueve meses que esta Comisión no despacha un proyecto a la Sala.

El señor **CASTRO** (Presidente accidental).- No soy el Presidente.

El señor **LEAL**.- Pero hoy día está presidiendo.

Si está citada el lunes, el martes, considerando la coyuntura que tenemos hoy en el tema de seguridad, no podemos no despachar un proyecto a la Sala.

Es bien habitual que en la Sala pidamos que todo venga a la Comisión de Seguridad.

Llegan proyectos, pero no los estamos viendo. Estamos ocupados con el proyecto del Ministerio de Seguridad Pública y llevamos meses.

Hay que votar rápido. Hay proyectos que tienen uno o dos artículos que podemos despachar rápidamente en dos o tres sesiones.

Entonces, revisemos el listado de proyectos que están en la Comisión, démonos un tiempo en la próxima sesión y veamos cuáles son los que están hoy día en la Comisión, buscar algunos que sean de fácil despacho o de votación

rápida y despacharlos, porque la imagen que estamos dando hacia afuera es que aquí estamos entrampados en un proyecto de ley y no despachamos otros proyectos.

El señor **CASTRO** (Presidente accidental).- Estoy de acuerdo.

El señor **LEAL**.- Le pediría que quede acordado hoy día que en la próxima sesión veamos el listado de proyectos que hay en tabla y cuáles se pueden despachar rápidamente.

El señor **CASTRO** (Presidente accidental).- Le pido a la Secretaría que, por favor, lo mande al *chat* para que en varios tengamos una conversación con respecto al tema e ir avanzando.

También creo que al proyecto que crea el Ministerio de Seguridad Pública le estamos dando el ciento por ciento de nuestro enfoque. Sin duda, es importante, pero uno puede mascar chicle y caminar al mismo tiempo.

Creo que también se puede hacer lo que está pidiendo el diputado Leal en forma personal.

¿Habría acuerdo para que nos presenten y manden el listado?

Acordado.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Presidente, no concuerdo con lo que planteó el diputado Leal.

No estoy ni por defender la gestión de un Presidente ni la de otro, pero hemos despachado proyectos en el período del diputado Longton como Presidente.

Está el de ciberseguridad, el de seguridad privada, y acordamos tratar los proyectos de iniciativa parlamentaria los lunes, y los miércoles el del Ministerio de Seguridad Pública.

Más lento o más rápido, pero hemos ido avanzando.

Gracias, Presidente.

El señor **CASTRO** (Presidente accidental).- La Secretaría me dice que también tenemos un problema, y tiene toda razón, porque nosotros mismos estamos pidiendo que venga gente a exponer distintos temas.

Quizás deberíamos bajar un poco ese ritmo, pero el diputado dice que nos centremos en proyectos que sean de fácil despacho, en proyectos cortos, que sean de un artículo.

Entonces, la Secretaría va a poner a nuestra a disposición el listado de cuáles son los que existen.

Tiene la palabra el diputado Leal, para concluir con este tema.

El señor **LEAL**.- ¿No hay una posibilidad de que dejemos para los diez últimos minutos los puntos varios? Porque a veces estamos media hora en varios y en cuenta.

El señor **HALABI** (Secretario).- Así debe ser.

El señor **LEAL**.- Perdimos media hora o cuarenta minutos en varios. Dejemos diez o quince minutos al final de sesión para los varios. Quienes estén interesados se van a quedar hasta el final de la sesión para tratar sus puntos.

El señor **CASTRO** (Presidente accidental).- Me parece correcto, pero no voy a tomar esa decisión. Pidámoselo al Presidente permanente, porque es algo que nos involucra de aquí al próximo año.

Lo otro. ¿Por qué empezamos hoy de esa forma? Porque no estaba el Presidente titular -acaba de llegar-, y estábamos, en el fondo, adelantando y no levantar la sesión y volver a abrirla posteriormente.

(Hablan varios diputados y diputadas a la vez)

El señor **LONGTON** (Presidente).- Estoy de acuerdo.

¿Proponemos los últimos veinte minutos? ¿Habría acuerdo?

Acordado.

El señor **HALABI** (Secretario).- Entonces, ¿el acuerdo es puntos varios en los últimos veinte minutos?

El señor **LONGTON** (Presidente).- Sí.

El señor **LEIVA**.- Presidente, hay un tema que genera mucha preocupación, dadas las expectativas que tiene la ciudadanía -aprovechando que está el Ministerio del Interior-, que es la tramitación de la ley de protección de datos personales, en la que usted también integra la Comisión Mixta.

Respecto del uso de inteligencia artificial, el reconocimiento facial o el registro biométrico en ciertos sectores, se plantea como posibilidad, pero legalmente no existe esa opción. Todo lo relacionado con reconocimiento facial o registro biométrico, como que pueda ser alertado por las policías, por ciertos sectores o por privados, hoy no está legalmente habilitado por la ley de protección de datos personales.

Hoy se plantea como una alternativa que se instale reconocimiento facial en La Vega y en Lo Valledor para inhibir o combatir el delito, pero eso legalmente no es plausible.

Por eso, quiero que el Ministerio del Interior nos entregue un informe, porque entiendo que la ley de protección de datos personales también la lleva el Ejecutivo, a fin de no generar falsas expectativas en la ciudadanía respecto del reconocimiento facial, que no tiene habilitante legal en la ley de protección de datos personales en el intertanto, sobre todo en el manejo de los datos personales.

Eso, Presidente.

El señor **CASTRO**.- Presidente, coincido plenamente con el diputado Leiva. De repente las expectativas son muy altas y a la gente se le hace de Perogrullo resolver con este tipo de iniciativas, pero tienen que estar respaldadas a través de lo legal.

Por lo tanto, no cuesta nada que desde el ministerio nos envíen eso. Y si hay que modificar algún texto de la ley, no habría ningún problema, porque sabemos que eso se está haciendo en otras partes.

Gracias.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Quiero aclarar el punto. ¿Se acordó invitar al delegado presidencial de La Araucanía para el lunes?

El señor **HALABI** (Secretario).- Sí.

El señor **LONGTON** (Presidente).- ¿Y al director de la PDI?

El señor **HALABI** (Secretario).- También. Eso estaba desde antes.

El señor **LONGTON** (Presidente).- ¿Quién propuso al delegado de la Araucanía?

El señor **HALABI** (Secretario).- El diputado Jouannet. Está en el acuerdo.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Se tomó el acuerdo. Entonces, ¿incorporamos a la delegada de la Región de Valparaíso?

(Un diputado interviene sin micrófono)

El señor **HALABI** (Secretario).- Es que entonces no vamos a legislar el

lunes.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Sí, pues. Si no, no vamos a alcanzar.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Está muy bien.

Hay una propuesta del Ejecutivo respecto a votar un paquete de indicaciones. Partimos con el proyecto altiro.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Tengo una pregunta, Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Presidente, es por un tema de orden.

La próxima semana está la sesión en Colchane, pero el viaje ustedes lo tienen programado para el miércoles, por lo tanto…

El señor **LONGTON** (Presidente).- No; para el jueves. La agenda está en el *chat*.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Entonces, el miércoles hay sesión normal.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Diputada Naveillan, la agenda está en el *chat*. Es el jueves, y la vuelta el viernes.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Lo que pasa es que el señor Collado tenía la duda.

El señor **LONGTON** (Presidente).- El señor Collado me podría preguntar el

horario fuera de la sesión para aclarar dicha duda y no dentro de la sesión.

El señor **LEIVA**.- ¿El señor Collado va?

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tengo entendido que el señor Collado no va.

Solo quiero agregar que la agenda del itinerario está en el *chat*. Están los horarios y los vuelos. Además, ayer les dije que lo conveniente es que estemos todos juntos, por el tema de los traslados.

Tiene la palabra la diputada Placencia.

La señora **PLACENCIA** (doña Alejandra).- Presidente, una consulta. ¿Van a invitar a los diputados y a las diputadas del distrito? Me parece que eso es lo regular para una visita de inspección.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Podríamos invitar a los diputados del distrito. De hecho, el diputado Trisotti, que está acá, va a ir. Incluso se ofreció amablemente a llevar a algunos diputados.

La señora **PLACENCIA** (doña Alejandra).- Se lo solicito, Presidente, para que también les hagan llegar el itinerario y las condiciones y, por ejemplo, ofrecerles el transporte a Colchane.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Eso no lo tenemos tan claro, pero son diputados de la zona, así que ellos tienen más medios. De hecho, el diputado que reemplaza a la diputada Naveillan, el señor Enrique Lee, va a ir y también me dijo que iba a llegar allá con su equipo.

Señor Secretario, hacemos eco de la solicitud de la diputada Placencia. Me parece muy prudente y extendemos la invitación a los parlamentarios del distrito.

Tiene la palabra el señor Collado.

El señor **COLLADO** (coordinador legislativo del Ministerio del Interior).- En el itinerario que se nos hizo llegar mediante un oficio de la Comisión se establecía el miércoles 17 como la primera parte del viaje.

El señor **LONGTON** (Presidente).- ¿Quién le hizo llegar ese itinerario?

El señor **COLLADO** (coordinador legislativo del Ministerio del Interior).- La Comisión de Seguridad.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene otro itinerario, señor Collado.

El señor **COLLADO** (coordinador legislativo del Ministerio del Interior).- Por eso. Quizás se actualizó.

El señor **LONGTON** (Presidente).- El señor Halabi le va a mandar el itinerario correcto.

IV. ORDEN DEL DÍA

CREACIÓN DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA (Segundo trámite constitucional y primero reglamentario. Boletín N° 14614-07) (Continuación)

El señor **LONGTON** (Presidente).- Pasemos al proyecto, por favor, señor Secretario.

El señor **HALABI** (Secretario).- Presidente, el Ejecutivo presentó una indicación el 3 de abril para seguir viendo el artículo 19, relativo a las

funciones de la Subsecretaría de Seguridad Pública.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Lo que vamos a hacer es lo siguiente, señor Secretario:

La indicación que propone el Ejecutivo respecto a la integración regional vamos a discutirla en la tarde. Ahora vamos a votar principalmente los artículos que no tienen discusión y que podrían tener fácil despacho.

Esa es una propuesta que hizo el Ejecutivo y vamos a proceder a aquello.

Señor Secretario, le pido que proceda, por favor.

Vamos de a uno, pero con una votación económica.

El señor **HALABI** (Secretario).- Presidente, la votación 1 se refiere a la indicación del Ejecutivo al literal f), que es función de la subsecretaría.

El señor **LONGTON** (Presidente).- ¿En qué página del comparado?

El señor **HALABI** (Secretario).- En la página 72, pero la reemplaza la indicación del Ejecutivo, para modificar el artículo 19 en la siguiente forma: reemplazar el literal f) por el siguiente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Señor secretario, eso no está en el comparado.

Por favor, aclare a los diputados que eso no está en el comparado, sino en un texto aparte que está acompañado.

El señor **HALABI** (Secretario).- En la indicación del Ejecutivo.

La señora **SALAS**, doña Carolina (abogada ayudante).- De fecha 3 de abril.

El señor **LONGTON** (Presidente).- ¿Esa indicación la tienen todos en su

poder?

El señor **HALABI** (Secretario).- Todos la tienen.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Yo no la tengo, señor Secretario.

El señor **HALABI** (Secretario).- Carolina, pásele una indicación, por favor.

Página 1, la indicación del 3 de abril. Le doy lectura.

"1) Para modificar su actual artículo 19 en el siguiente sentido:

a) Reemplázase su literal f) por el siguiente:

"f) Asesorar y colaborar con el Ministerio en el control y supervisión de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, según lo dispuesto en la letra k) del artículo 4°.

La o el Subsecretario de Seguridad Pública podrá ejercer directamente las atribuciones señaladas en la letra f) del artículo 5° y las del artículo 6°, con excepción de las señaladas en las letras a), b), c) y d), y sin perjuicio de aquellas que le correspondan directamente al Ministro o a la Ministra, de conformidad a las leyes orgánicas de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública u otras leyes especiales.

La Subsecretaría deberá supervisar las políticas de personal de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, las que deberán considerar medidas para su desarrollo profesional y una política de igualdad. Asimismo, elaborará los decretos, resoluciones, órdenes ministeriales y oficios relativos a nombramientos, ascensos, retiros, renuncias, destinaciones, comisiones de servicio al extranjero y, en general, todos aquellos actos administrativos orientados a la resolución sobre solicitudes, beneficios u otros asuntos que interesen al personal de las instituciones de Orden y Seguridad Pública, en servicio activo, a las personas en situación de retiro de las mismas, y a sus familias.".

Esa es toda la letra f), señor Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra el señor Collado.

El señor **COLLADO** (coordinador legislativo del Ministerio del Interior).- En relación con esta indicación, el primer inciso hace referencia a la letra k) del artículo 4°, que trata sobre las facultades del ministerio de controlar las actuaciones de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública en los ámbitos administrativos y financieros, así como supervisar la gestión policial a través de sus respectivos mandos policiales.

Este es un artículo ya aprobado por la Comisión.

En relación con el inciso segundo, la Subsecretaría podrá ejercer directamente las atribuciones señaladas en la letra f) del artículo 5°, que entrega lineamientos generales en el ámbito estratégico de las Fuerza de Orden y Seguridad Pública para el resguardo de la seguridad y el orden público.

Esta norma también fue aprobada por esta Comisión.

Luego, se refiere a las letras a), b), c) y d) del artículo 6°.

La letra a) dispone que al ministro o ministra de Seguridad Pública le corresponderá asesorar al Presidente en la conformación de los altos mandos de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, así como en los ascensos y retiros.

La letra b) se refiere a aprobar los planes estratégicos de desarrollo policial.

La letra c) es sobre supervisar el cumplimiento de los objetivos de estos planes.

Y la letra d) se refiere a convocar a los altos mandos de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública para requerir información y coordinar acciones estratégicas que faciliten un correcto funcionamiento.

La razón para entregar a la Subsecretaría esas facultades de manera directa

dice relación con que, en la conformación de los altos mandos, ascensos y retiros, participa -de hecho, en la actualidad el subsecretario del Interior así lo hace- en el nombramiento de aquellos funcionarios de nombramiento supremo o de aquellos de nombramiento por resolución. Lo hace la Subsecretaría del Interior, posterior Subsecretaría de Seguridad Pública.

Lo mismo sucede con los planes anuales. También son aprobados por el subsecretario del Interior.

Entonces, lo que estamos haciendo acá no es ninguna novedad. Solo estamos traspasando las funciones de la Subsecretaría del Interior a la nueva Subsecretaría de Seguridad Pública.

Eso es en relación con los incisos primero y segundo.

Esa es la explicación.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Señor Secretario, proceda a tomar la votación, por favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- En votación la indicación del Ejecutivo que sustituye la letra f).

Diputado Alessandri, ¿cómo vota?

El señor **ALESSANDRI**.- (*Inaudible*)

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Araya, ¿cómo vota?

El señor **ARAYA** (don Jaime).- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Trisotti, ¿cómo vota?

El señor **TRISOTTI**.- (*Inaudible*)

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Castro, ¿cómo vota?

El señor **CASTRO**.- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputada Fries, ¿cómo vota?

La señora **FRIES** (doña Lorena).- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Jouannet, ¿cómo vota?

El señor **JOUANNET**.- (*Inaudible*)

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Leal, ¿cómo vota?

El señor **LEAL**.- (*Inaudible*)

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Leiva, ¿cómo vota?

El señor **LEIVA**.- (*Inaudible*)

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputada Naveillan, ¿cómo vota?

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputada Orsini, ¿cómo vota?

La señorita **ORSINI** (doña Maite).- *(Inaudible)*

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputada Placencia, ¿cómo vota?

La señora **PLACENCIA** (doña Alejandra).- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Schalper, ¿cómo vota?

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- No está.

El señor **HALABI** (Secretario).- Señor Presidente, ¿cómo vota?

El señor **LONGTON** (Presidente).- A favor.

-Efectuada la votación en forma nominativa, por el sistema de viva voz, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 8 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **LONGTON** (Presidente).- **Aprobada.**

Continuemos.

Señor Secretario, lea todas las indicaciones al artículo 19.

El señor **HALABI** (Secretario).- Reemplázase el literal k), por el siguiente:

"k) Solicitar informes a cualquier órgano de la Administración del Estado en materias de su competencia, de acuerdo con lo prescrito en la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.".

Esa es una indicación del Ejecutivo.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Ahora lea las del comparado, para aprobar el artículo 19 completo.

El señor **HALABI** (Secretario).- Reemplázase el literal l) por el siguiente:

“l) Cooperar con el Ministerio Público en la coordinación, diseño e implementación de estrategias que faciliten la persecución penal, considerando su autonomía y atribuciones.”.

Esa es una indicación que reemplaza el literal l).

Después hay otra indicación, que incorpora un literal m) nuevo, readecuando el orden correlativo del literal siguiente:

“m) Velar por la seguridad y orden público en el territorio de la República, así como la generación de las condiciones necesarias para su restablecimiento, mediante la coordinación interinstitucional, la gestión eficiente de los recursos y la colaboración entre los distintos niveles territoriales, para el logro de los objetivos.”.

Después existe otra indicación, que agrega los siguientes literales n) y o) nuevos, readecuando al orden correlativo del literal siguiente:

“n) Asesorar y colaborar con el Ministro o Ministra, en coordinación con la Subsecretaría de Prevención del Delito, en la elaboración, implementación, supervisión, coordinación, actualización y evaluación de la Política Nacional de Seguridad Pública, en el ámbito de sus competencias, debiendo coordinar las acciones sectoriales e intersectoriales en dicha materia.

o) Administrar y desarrollar sistemas de tratamiento de datos y elaborar estadísticas, de conformidad a lo establecido en el artículo 6°, en el ámbito de sus competencias.

Asimismo, en base a dicha información y estadísticas, deberá efectuar análisis, en coordinación con los demás órganos de la Administración del Estado, sobre los desafíos y riesgos que digan relación con las competencias del Ministerio.”.

Finalmente, está la letra m). Después cambia de letra. Su texto es el siguiente:

“m) Las demás funciones y atribuciones que la Constitución y las leyes le encomienden.”

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Collado.

El señor **COLLADO** (coordinador legislativo del Ministerio del Interior).- Gracias, Presidente.

Este paquete de indicaciones corresponde a todas las restantes facultades de la Subsecretaría de Seguridad Pública.

En relación a la propuesta que se plantea de votar todos estos literales conjuntamente, la razón por la que lo proponemos es porque son facultades que hoy ya tiene la Subsecretaría del Interior. De nuevo, lo mismo que dije antes se replica acá: ya tiene una facultad de cooperación con el Ministerio Público; es una versión distinta, pero la tiene, y para nosotros es muy importante que estas instancias de coordinación con el Ministerio Público se formalicen. Le comentaba a algunas diputadas, antes del inicio de la sesión, que en esta misma Comisión, a la espera de cuando se termine la votación de este Ministerio de Seguridad, está *(inaudible)* que también contiene instancias de coordinación.

Después vendría una letra m) nueva, de velar por la seguridad y el orden público, que es calcada de lo que existe hoy. En ese sentido, no estamos innovando en esa, sino que simplemente estamos traspasando funciones que están hoy acá. En el asesoramiento y colaboración con la política nacional de seguridad pública exactamente lo mismo. Respecto de la administración y desarrollo del sistema de tratamiento de datos es una referencia al artículo 6 ya aprobado; es solamente un traspaso de funciones ministeriales a esta subsecretaría, para que tenga la capacidad de administrar datos también. Y el literal m) -que, en realidad, no está en la indicación, pero está de antes, en otro paquete- es básicamente una residual.

Esa es la propuesta. No vemos una mayor novedad en lo que estamos planteando.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Muchas gracias, señor Collado.

Ofrezco la palabra a algún diputado o diputada.

Ofrezco la palabra.

En votación.

Reglamentariamente, con esa votación se entienden caídas las indicaciones de los parlamentarios.

El señor **HALABI** (Secretario).- En votación la indicación del Ejecutivo, que también incluye la letra k).

El señor **LONGTON** (Presidente).- Todos los literales del artículo 19.

El señor **HALABI** (Secretario).- Todos los literales restantes, más la norma residual.

Diputado Jorge Alessandri.

Diputado Jaime Araya, ¿cómo vota?

El señor **ARAYA** (don Jaime).- *(Inaudible)*

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Trisotti, ¿cómo vota?

El señor **TRISOTTI**.- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Castro, ¿cómo vota?

El señor **CASTRO**.- *(Inaudible)*

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputada Fries, ¿cómo vota?

La señora **FRIES** (doña Lorena).- *(Inaudible)*

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Jouannet.

Diputado Leal

Diputado Leiva

Diputada Naveillan, ¿cómo vota?

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputada Orsini.

Diputada Placencia, ¿cómo vota?

La señora **PLACENCIA** (doña Alejandra).- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Schalper.

Diputado Longton, ¿cómo vota?

El señor **LONGTON** (Presidente).- A favor.

-Efectuada la votación en forma nominativa, por el sistema de viva voz, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 6 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **LONGTON** (Presidente).- **Aprobadas.**

Continuamos con el artículo 20. Pasamos a las indicaciones del gobierno, que están en la segunda página y que va a leer el señor Secretario.

El señor **HALABI** (Secretario).- "Para modificar su actual artículo 20 en el siguiente sentido:

a) Reemplázase, en el inciso primero, la frase "convivencia ciudadana; atención y asistencia a víctimas de delito, y rehabilitación y reinserción social de los infractores de ley," por la frase "la coordinación y

fortalecimiento de las capacidades preventivas de las demás autoridades competentes en esta materia; la seguridad privada; la atención y asistencia a víctimas; y la innovación tecnológica en estos ámbitos. Lo anterior,”.

b) Agrégase el siguiente inciso segundo, nuevo, pasando el actual inciso segundo a ser inciso tercero:

“Se entenderá por prevención del delito la reducción de riesgo de hechos violentos o delictivos; la anticipación, reconocimiento y medición del surgimiento y desarrollo de violencia y factores de riesgo, tanto delictivos, como sociales, comunitarios y territoriales; y la disminución de los efectos dañinos de estos hechos.”.

c) Reemplázase, en el actual inciso segundo, que ha pasado a ser inciso tercero, la frase “el inciso precedente” por la frase “los incisos precedentes”.

Hasta ahí llegaría el artículo 20, señora Presidenta.

La señora **NAVEILLAN**, doña Gloria (Presidenta accidental).- Gracias, Secretario.

¿El Ejecutivo tiene algo que decir al respecto? Básicamente, me da la impresión de que es lo mismo que lo anterior, es decir, es el traspaso de funciones de una subsecretaría a la otra.

El señor **COLLADO** (coordinador legislativo del Ministerio del Interior).- *(Inaudible)*

La señora **NAVEILLAN**, doña Gloria (Presidenta accidental).-Exacto.

Sin micrófono no le vamos a entender.

El señor **COLLADO** (coordinador legislativo del Ministerio del Interior).- Perdón.

Efectivamente, es el traspaso de funciones, que estaban previamente en la

ley N° 20.502, a la nueva normativa, pero también algunas bajadas concretas de las facultades ministeriales a facultades propias de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

En este punto estamos creando e incorporando un concepto de prevención del delito, que es algo que nos parece completamente atingente, valioso y novedoso, porque estamos dándole a esta subsecretaría un rol específico y definido.

La señora **NAVEILLAN**, doña Gloria (Presidenta accidental).- Me parece muy bien.

¿Lo hacemos igual que la vez anterior, votamos el…?

El señor **HALABI** (Secretario).- Quiero precisar una cosa, Presidenta.

Se entiende votado, además, el resto del artículo 19. La totalidad del artículo 19, para que…

La señora **NAVEILLAN**, doña Gloria (Presidenta accidental).- Estamos hablando del artículo 20, señor Secretario.

El señor **HALABI** (Secretario).- Sí, pero denante.

La señora **NAVEILLAN**, doña Gloria (Presidenta accidental).- Denante sí.

Ahora vamos a hacer lo mismo, vamos a votar el artículo 20 completo.

El señor **HALABI** (Secretario).- Artículo 20 completo, con las indicaciones del Ejecutivo.

La señora **NAVEILLAN**, doña Gloria (Presidenta accidental).- Exactamente, señor Secretario, con lo cual se caen todas las otras indicaciones.

El señor **HALABI** (Secretario).- Reglamentariamente, por ser incompatibles.

La señora **NAVEILLAN**, doña Gloria (Presidenta accidental).- Exactamente.

En votación.

El señor **HALABI** (Secretario).- En votación el artículo 20 con la indicación del Ejecutivo del 3 de abril.

Perdón, el diputado Alessandri está pareado con el diputado Leiva.

La señora **NAVEILLAN**, doña Gloria (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el señor Collado.

El señor **COLLADO** (coordinador legislativo del Ministerio del Interior).- Señora Presidenta, hay una indicación antigua del Ejecutivo, no del 3 de abril, que también está pendiente de votación y que, quizá, pudiéramos meterla en este mismo paquete. Es la indicación…

La señora **NAVEILLAN**, doña Gloria (Presidenta accidental).- ¿Por qué usted nos mete cosas entremedio, señor Collado?

El señor **HALABI** (Secretario).- ¿En la página 79? ¿Le doy lectura? Es que pensé que la sustituía.

Si usted me autoriza, Presidenta.

La señora **NAVEILLAN**, doña Gloria (Presidenta accidental).- Sí, por favor, señor Secretario.

El señor **HALABI** (Secretario).- La indicación de la página 79 es la número 19 del Ejecutivo, para modificar el artículo 18 en el siguiente sentido… Además de las modificaciones que hicieron con la indicación del 3 de abril.

Se entenderían complementarias.

La señora **NAVEILLAN**, doña Gloria (Presidenta accidental).- Exactamente.

El señor **HALABI** (Secretario).- "b) Reemplázase, en el inciso segundo -que pasa a ser tercero, se entiende- la frase "Asimismo, emitirá recomendaciones a todo órgano de la Administración del Estado y coordinará los planes y programas que los demás Ministerios y servicios públicos desarrollen en este ámbito. Para tal efecto, articulará las acciones que éstos ejecuten, así como las prestaciones y servicios que otorguen, de manera de propender a su debida coherencia y a la eficiencia en el uso de los recursos" por "Asimismo, emitirá solicitudes a todo órgano de la Administración del Estado y velará por la coherencia de planes y programas que los demás Ministerios desarrollen en este ámbito, para lo cual podrá establecer instancias de coordinación interministerial e interinstitucional, en las materias de su competencia.".

La señora **NAVEILLAN**, doña Gloria (Presidenta accidental).- Gracias, Secretario.

Entonces, entendemos que estaríamos votando el artículo 20 con la indicación de fecha 3 de abril más esta indicación del Ejecutivo. ¿Estamos todos de acuerdo?

Acordado.

Entonces, en votación.

El señor **HALABI** (Secretario).- En votación la indicación del Ejecutivo, más la indicación número 18, literal b)…

La señora **NAVEILLAN**, doña Gloria (Presidenta accidental).- El artículo completo.

El señor **HALABI** (Secretario).- Sí, eso lo acordamos.

Diputado Alessandri.

Diputado Jaime Araya.

Diputado Trisotti, ¿cómo vota?

El señor **TRISOTTI**.- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Castro.

Diputada Lorena Fries, ¿cómo vota?

La señora **FRIES** (doña Lorena).- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Jouannet.

Diputado Leal.

Diputado Leiva está pareado.

Diputada Naveillan, ¿cómo vota?

La señora **NAVEILLAN**, doña Gloria (Presidenta accidental).- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputada Orsini.

Diputada Placencia, ¿cómo vota?

La señora **PLACENCIA** (doña Alejandra).- A favor, Secretario.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Diego Schalper.

Diputado Andrés Longton.

-Efectuada la votación en forma nominativa, por el sistema de viva voz, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 5 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

La señora **NAVEILLAN**, doña Gloria (Presidenta accidental).- **Aprobada.**

La señora **NAVEILLAN**, doña Gloria (Presidenta accidental).- Perfecto.

Sigamos, por favor, Secretario.

El señor **HALABI** (Secretario).- En el artículo 21 se supone que hay una indicación del Ejecutivo.

La señora **NAVEILLAN**, doña Gloria (Presidenta accidental).-

Nos vamos al artículo 21 que está en la página 80, y en la página 3 la indicación del 3 de abril.

Tiene la palabra, señor Secretario.

El señor **HALABI** (Secretario).- Perfecto, diputada.

Leo la indicación del Ejecutivo del 3 de abril.

"3) Para modificar su actual artículo 21 en el siguiente sentido:

a) Incorpóranse, en el literal a), los siguientes párrafos tercero y cuarto, nuevos:

"En virtud de lo anterior, la Subsecretaría deberá implementar medidas de anticipación, reconocimiento y evaluación de factores de riesgo de comisión de delitos, considerando, especialmente, la adopción de medidas tendientes a prevenir la comisión de delitos e infracciones por parte de niños, niñas y adolescentes.

Las medidas de prevención del delito implementadas por esta Subsecretaría incluirán el diseño y ejecución de políticas, planes y programas dirigidas a grupos de la población sin contacto previo con el sistema de justicia penal; aquellas que buscan la identificación temprana de conductas violentas o delictivas en grupos en los que exista riesgo de desarrollarlas; así como las que estuvieren destinadas a colaborar con los organismos competentes,

con el objeto de procurar que un infractor no vuelva a cometer un hecho delictivo o violento.”.

b) Reemplázase el párrafo primero del literal d) por el siguiente:

“Evaluar políticas, planes y programas diseñados o formulados por el Ministerio en materias de prevención del delito según las directrices metodológicas que éste imparta, sin perjuicio de las competencias de otros órganos con atribuciones en dicha materia.”.

c) Agrégase el siguiente literal e), nuevo, readecuándose el orden correlativo de los literales siguientes:

“e) Elaborar un diagnóstico de indicadores de prevención del delito.”.

d) Reemplázase el actual literal e), que ha pasado a ser literal f), por el siguiente:

“f) Colaborar con las autoridades regionales y comunales y prestarles asesoría para que, en el ámbito de sus competencias identifiquen prioridades y proyectos que se sujeten y sean coherentes con la Política Nacional de Seguridad Pública.

En el ejercicio de esta atribución, deberá dictar lineamientos y orientaciones técnicas para el diseño, aprobación, ejecución y aplicación de las políticas, planes, programas y proyectos que dichas autoridades implementen en sus territorios en materia de prevención del delito, en el ámbito de sus respectivas competencias; sin perjuicio de las atribuciones de otros organismos en esta materia.”.

e) Intercálanse los siguientes literales g) y h), nuevos, readecuándose el orden correlativo de los literales siguientes:

“g) Adoptar medidas para fortalecer el desarrollo de capacidades de prevención del delito de las demás autoridades con competencias en la materia, así como fomentar la participación de dichas autoridades y entidades privadas en la ejecución de proyectos desarrollados por la Subsecretaría.

h) Diseñar, promover y ejecutar políticas, planes y programas de innovación tecnológica en materias de su competencia, de forma directa o en colaboración

con otros órganos públicos o entidades privadas.”.

f) Modifícase su actual literal g), que ha pasado a ser literal j), en el siguiente sentido:

i. Reemplázase la frase “que regula esta materia” por “N° 21.659, sobre Seguridad Privada”.

ii. Agrégase el siguiente párrafo segundo, nuevo:

“Asimismo, deberá asesorar y colaborar con el Ministro o Ministra en lo relativo a la formulación de planes y medidas de prevención de hechos ilícitos y de violencia relacionados con eventos que involucren una gran concentración de personas en espacios delimitados. Lo anterior, sin perjuicio de las atribuciones que le corresponde a la Delegación Presidencial Regional respectiva, en virtud de lo dispuesto en el Título IV de la ley N°21.659, sobre Seguridad Privada.”.

g) Reemplázase, el actual literal h), que ha pasado a ser literal k), por el siguiente:

“k) Asesorar y colaborar con el Ministro o Ministra en el cumplimiento de las funciones y atribuciones señaladas en el literal o) del artículo 5° de la presente ley.”.

h) Reemplázase el actual literal l), que ha pasado a ser literal o), por el siguiente:

“o) Solicitar informes a cualquier órgano de la Administración del Estado en materias de su competencia, de acuerdo con lo prescrito en la ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.”

Eso sería, Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Collado.

El señor **COLLADO** (coordinador legislativo del Ministerio del Interior).- Muchas gracias.

Solo quiero hacer presente a la Comisión que el artículo 21 describe las distintas facultades que se le otorgan a la Subsecretaría de Prevención del Delito y, en ese sentido, el oficio de indicaciones del 3 de abril deja subsistente una indicación del comparado -que está en la página 80- que simplemente reemplaza una palabra, que dice…

El señor **HALABI** (Secretario).- ¿Cuál es? ¿la 19?

El señor **COLLADO** (coordinador legislativo del Ministerio del Interior).- Sí, la 19, letra a), que dice: "…así como ejecutarlos y evaluarlos", en la actualidad es la letra a) de las facultades de la SPD, por "someter a aprobación del Ministro o Ministra su evaluación". Para dar cuenta, de mejor manera, de la relación jerárquica que existe con el ministro.

El señor **HALABI** (Secretario).- ¿Solo el literal i) nomás?

El señor **LONGTON** (Presidente).- El literal i) se mantiene.

El señor **COLLADO** (coordinador legislativo del Ministerio del Interior).- Exactamente, y se debería también someter a votación con todo lo anterior.

Después, se le incorporan los párrafos que leyó el Secretario al literal a) del artículo 21, en donde se establece esta idea -que ya adelantamos- de que la prevención del delito debe tener estas medidas de implementación de prevención, en general, dentro de la administración. Y por eso es que se establece esta idea de que: "… deberá implementar medidas de anticipación, reconocimiento y evaluación de factores de riesgo de comisión de delitos, considerando, especialmente, la adopción de medidas tendientes a prevenir la comisión de delitos…", y estas medidas de prevención por esta Secretaría deberán incluir el diseño y ejecución de estas políticas y planes.

Básicamente se está habilitando el desarrollo de su propia función, por

eso no vemos mayor complejidad de aplicación.

Después en el literal b), que es el literal d), entiendo, ¿cierto? Por tanto, eso se debe a que existen otras indicaciones y otros artículos del ministerio que no están siendo tocados por este articulado.

En el fondo, pasamos del a)… ¿Cierto? Ahora estamos hablando del d) en la letra…

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- O sea, el b) y el c) quedarían…

El señor **COLLADO** (coordinador legislativo del Ministerio del Interior).- Exactamente.

El señor **HALABI** (Secretario).- ¿Quedarían el b) y el c)?

El señor **COLLADO** (coordinador legislativo del Ministerio del Interior).- Sí, pero están en las indicaciones previas del Ejecutivo.

El señor **HALABI** (Secretario).- ¡Ah! O sea, en el fondo, se repiten.

El señor **COLLADO** (coordinador legislativo del Ministerio

del Interior).- Claro, porque de la indicación 19, literal a) -perdón por tener que irme saltando del comparado al oficio. Es un poco complejo- pasamos a la 19, literal b), donde se establece que se tiene que agregar al literal b) nuevo, que establece: "… implementar medidas de anticipación, reconocimiento y evaluación de factores de riesgo de comisión de delitos, considerando, especialmente, la adopción de medidas tendientes a prevenir la comisión de delitos…".

Tengo la sensación de que este está retirado, ¿cierto?

El señor **HALABI** (Secretario).- Y lo demás se rechaza…

El señor **COLLADO** (coordinador legislativo del Ministerio del Interior).- Lo demás se rechaza…

El señor **HALABI** (Secretario).- Porque está incorporado en la indicación nueva.

El señor **COLLADO** (coordinador legislativo del Ministerio del Interior).- Claro.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Sobrevive una parte nomás.

El señor **COLLADO** (coordinador legislativo del Ministerio del Interior).- Es que los literales tendrían que ser readecuados por la Secretaría, señor Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Se faculta a la Secretaría para hacerlo.

El señor **HALABI** (Secretario).- La i) nomás. El otro se da por rechazado, porque se aprueba en esta indicación.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Trisotti.

El señor **TRISOTTI**.- Gracias, Presidente.

Cuesta entender este puzle, pero, en términos generales, solo tengo una pregunta de fondo.

En las letras anunciadas en este artículo se establece una serie de facultades de reinserción social que tendría Gendarmería de Chile.

Mi pregunta es si, en términos generales, sin perjuicio de lo que se estableció al final y de las atribuciones de otros organismos en esta materia,

¿quién, en definitiva, continúa con las políticas de que los infractores no vuelvan a cometer delitos o las materias de prevención del delito, todas aquellas que hoy día ya se están desarrollando por parte de Gendarmería de Chile?

Si nos pudiera aclarar el punto sobre esta nueva entidad, Me gustaría saber si va a ser de manera coordinada. ¿Qué pasa si hay alguna disconformidad? ¿Quién resuelve estas problemáticas? *(Inaudible)*

El señor **LONGTON** (Presidente).- Diputado Trisotti, el señor Collado va a aclarar sus dudas.

Tiene la palabra, señor Collado.

El señor **COLLADO** (coordinador legislativo del Ministerio del Interior). Presidente, por su intermedio, para contestar la consulta del diputado Trisotti.

Este fue un tema debatido en esta Comisión hace algunas sesiones, pero no tengo ningún problema en reiterarlo, porque usted no estuvo presente en esa sesión.

La prevención del delito la hemos distinguido de la rehabilitación social, que dice relación con lo que realiza el Ministerio de Justicia a través de Gendarmería. Es la rehabilitación social de infractores versus lo que estamos buscando que haga la Subsecretaría de Prevención del Delito, que es la reinserción social de personas que no han tenido un contacto criminógeno en el *(inaudible)* del sistema penal, particularmente, por ejemplo, a través del programa Lazos, un programa que lleva la Subsecretaría de Prevención del Delito que aborda los primeros contactos criminógenos.

Esto fue objeto de un debate anterior en que mantuvimos separadas las funciones de rehabilitación de infractores de ley versus la prevención del delito y, en ese sentido, este proyecto está coordinado con el Ministerio de Justicia para que esas funciones no se topen, salvo en algunas cosas que son

naturalmente coordinables, como, por ejemplo, la política nacional de seguridad pública. En ese caso sí puede haber algo de reinserción social, porque esa política busca que se coordinen varios ministerios.

Entonces, quizá, algunas políticas del Ministerio de Justicia podrán entrar en la política de seguridad o estarán coordinadas con la política nacional de seguridad pública, porque son conjuntas.

Bueno, durante la última semana, estamos viendo que hay necesidad de coordinación de las policías para supervisar todo lo que ocurre en las cárceles. Se necesitan coordinaciones con el Ministerio Público, las policías y esas instancias de coordinación sí podrían incluir reinserción.

Gracias, Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Gracias, señor Collado.

Las diputadas Fries y Placencia acaban de incorporar otra indicación, así que vamos a retrasar por algunos minutos la discusión legislativa.

Tiene la palabra la diputada Lorena Fries.

La señora **FRIES** (doña Lorena).- Presidente, se puede votar todo en bloque, salvo la letra que corresponde a la indicación.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Vamos a proponer lo siguiente, porque quedan pocos minutos.

Señor Secretario, por favor, termine de leer… Creo que faltan los puntos 5 y 6 de…

Terminemos de leer el artículo 21, lo votamos y después votamos la indicación de las diputadas.

El señor **HALABI** (Secretario).- ¿En qué página está?

La señora **SALAS**, doña Carolina (abogada ayudante).- En la página 86 del

comparado.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Estamos en el artículo el 21, ¿no?

El señor **HALABI** (Secretario).- Sí, la k). Es la que reemplaza la diputada…

La señora **FRIES** (doña Lorena).- "Capacitar regularmente al…"

El señor **HALABI** (Secretario).- Así es la letra k).

El señor **LONGTON** (Presidente).- Estamos revisando el artículo 21, página 86.

Terminemos con los literales k), l) y m), por favor, señor Secretario.

El señor **HALABI** (Secretario).- "k) Capacitar regularmente al personal del Ministerio en materias relativas a su competencia.

l) Solicitar informes a cualquier órgano de la Administración del Estado en materias de su competencia, los que estarán obligados a entregar los antecedentes que se encuentren en su poder.

m) Las demás funciones y atribuciones que la Constitución y las leyes le encomienden.".

El señor **LONGTON** (Presidente).- ¿Hay indicaciones en la indicación del Ejecutivo?

El señor **HALABI** (Secretario).- No, ya leímos las del Ejecutivo, Presidente, y está la de la diputada Placencia.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Vamos a votar primero todos los literales del artículo 21 y después la indicación de las diputadas Placencia y Fries.

El señor **HALABI** (Secretario).- Entonces, ¿dejamos pendiente la letra k)?

El señor **LONGTON** (Presidente).- No, no dejemos pendiente ninguna letra del artículo 21, por favor, señor Secretario.

El señor **HALABI** (Secretario).- Es que ellas están haciendo una indicación a la letra k).

El señor **LONGTON** (Presidente).- ¡Ah!, perfecto. Entonces, dejemos la letra k) pendiente. Pensé que era complementaria, pero es sustitutiva del literal k).

(interviene un señor diputado sin micrófono)

Entonces no es necesario dejarla aparte. Votamos todas las letras y, si se aprueba, se incorpora la indicación al literal k).

El señor **HALABI** (Secretario).- O sea, perdón, ¿con la indicación de las…?

El señor **LONGTON** (Presidente).- No, señor Secretario.

Votamos todo el artículo 21 con todos los literales y después se votará la indicación de las diputadas, y si se llega a aprobar, se incorpora al literal k).

En votación.

El señor **HALABI** (Secretario).- Perfecto.

Diputado Alessandri.

Diputado Jaime Araya.

Diputado Trisotti, ¿cómo vota?

El señor **TRISOTTI**.- *(Inaudible)*

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Castro.

Diputada Fries, ¿cómo vota?

La señora **FRIES** (doña Lorena).- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Jouannet.

Diputado Leal ¿cómo vota?

El señor **LEAL**.- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Leiva.

Diputada Naveillan, ¿cómo vota?

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputada Orsini, ¿cómo vota?

La señorita **ORSINI** (doña Maite).- *(Inaudible)*

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputada Placencia, ¿cómo vota?

La señora **PLACENCIA** (doña Alejandra).- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Schalper.

Presidente, ¿cómo vota?

El señor **LONGTON** (Presidente).- A favor.

-Efectuada la votación en forma nominativa, por el sistema de viva voz, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 7 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **LONGTON** (Presidente).- **Aprobado.**

Ahora votamos la indicación de las diputadas Fries y Placencia.

Tiene la palabra el señor Secretario para darle lectura.

El señor **HALABI** (Secretario).- La indicación de las diputadas Fries y Placencia: Agrégase en el literal k) del artículo 21 del artículo 1° del proyecto de ley entre la palabra "competencia" y el punto final que la sigue, la frase: "incluyendo las relativas a probidad y transparencia, derechos humanos y enfoque de género"

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Empezamos con problemas ya.

El señor **HALABI** (Secretario).- ¿La discuten o la votamos?

El señor **LONGTON** (Presidente).- La vamos a votar.

En votación.

El señor **HALABI** (Secretario).- Indicación de las diputadas Placencia y Fries, letra k), artículo 21.

Diputado Alesandri.

Diputado Jaime Araya.

Diputado Trisotti, ¿cómo vota?

El señor **TRISOTTI**.- En contra.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Castro.

Diputada Fries, ¿cómo vota?

La señora **FRIES** (doña Lorena).- Presidente, lo siento, pero voy a tener que decir algo.

Esta persistencia ideológica en echar para abajo el concepto de género, que es una manera de mirar la realidad que incluye una situación particular que viven las mujeres, tanto victimarias como víctimas, requiere capacitación de los funcionarios; si no, los problemas no salen a la luz. Más aún, si vemos que el tema de la violencia contra las mujeres está presente en 14 de las 16 regiones en los consejos nacionales de seguridad, y aquí no aparece, no hay señal más clara de que no estamos incorporando una dimensión importante en las dinámicas criminales, que es las mujeres como victimarios y las mujeres como víctimas, sobre todo en este concepto.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputada Fries, ¿cómo vota?

La señora **FRIES** (doña Lorena).- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Jouannet, ¿cómo vota?

El señor **JOUANNET.-** Al final, señor Secretario.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Leal, ¿cómo vota?

El señor **LEAL**.- En contra.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Leiva.

Diputada Naveillan, ¿cómo vota?

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- La verdad es que justamente esta persistencia en pretender imponer una mirada ideológica respecto del tema de género es algo que a mí, personalmente, no me va a convencer. Por lo tanto, yo voto en contra.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputada Orsini, ¿cómo vota?

La señorita **ORSINI** (doña Maite).- A favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputada Placencia, ¿cómo vota?

La señora **PLACENCIA** (doña Alejandra).- Sabemos que acá, por un tema ideológico, Presidente, que acaba de decir la diputada Naveillan, esto se va a rechazar sin considerar el contexto.

Yo, sumado a lo que decía la diputada Fries en su justificación del voto, voy a señalar algo muy interesante que ustedes pueden buscar en prensa si es que no lo han visto. La encuesta Ipsos señaló claramente que uno de los temas relacionados con la seguridad es lo que hoy día está afectando específicamente a las mujeres respecto de los temas de violencia que viven en concreto en el espacio público, en el espacio privado y que no se visibilizan hoy día de la manera que debiera en las políticas públicas. Y, por otro lado, cómo lo viven en el espacio público respecto de la sensación de inseguridad, que es muchísimo mayor y que, de algún modo, las está obligando a replegarse al ámbito netamente doméstico, donde ni siquiera tienen una seguridad completa, dado los temas de violencia intrafamiliar que, muchas veces, se han visto ya de manera creciente.

Yo quiero que esto lo veamos como políticas de Estado y no como un tema ideológico o respecto de un gobierno en particular, sino que miremos lo que nos está diciendo la realidad. ¡No la nuestra! ¡No la de nuestro entorno cercano! La de nuestro distrito, porque en La Araucanía el tema de la

violencia intrafamiliar y de las agresiones a las mujeres es gravísimo. Por lo tanto, sabiendo eso, es un dato que hay que incorporar; que en los consejos de seguridad pública, 14 de las 16 regiones del país, se esté justamente señalando que es un tema en particular, ¡tenemos que incorporarlo! No digo que en todo, pero sí es parte de una política transversal que debería considerarse.

Por eso, yo voto a favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Schalper.

Diputado Jouannet, ¿cómo vota?

El señor **JOUANNET**.- Yo creo que no hay que equivocarse respecto de que todas las políticas de género tienen un sesgo ideológico.

En La Araucanía tenemos un problema brutal de violencia en la ruralidad. Nosotros trabajamos con las juntas de vigilancia rural y uno de los temas fundamentales que hoy están tratando es el de la violencia contra las mujeres.

A diferencia de lo que ocurre en las ciudades, uno puede escuchar a la vecina, en algunos casos, pero en el campo no se escucha. Yo le he pedido a la ministra del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Presidente, en varias oportunidades, y lo he hecho público en la Sala, de que este gobierno cree una política para el tema de la violencia en la ruralidad, porque allá no se escucha. Y cuando el marido llega pasado de copas la violencia es brutal.

Nosotros tenemos muchos testimonios, y se lo digo de verdad, hemos trabajado proyectos. Vayan a conversar con las juntas de vigilancia rural sobre cuál es el tema. Antiguamente era el de los clandestinos, alcohólicos -se crean por eso-, el robo de animales, pero hoy día el tema es la violencia intrafamiliar.

Por lo tanto, yo creo que, en ese contexto, por ejemplo, para el caso de La Araucanía tiene que haber efectivamente una cuestión que lo señale

claramente, y por eso yo voy a aprobar efectivamente esta indicación, porque esta cuestión no es de izquierda ni de derecha. Esta es una cuestión que tiene que ver con cómo somos capaces de terminar con la violencia en todo sentido y, como dije, en el campo y en la ruralidad es brutal. No es primera vez que lo he señalado en esta Comisión: nosotros debemos tener un enfoque de género, porque no es lo mismo un caso en la urbanidad que en la ruralidad.

En la ruralidad, y mi colega la diputada Gloria Naveillan, por su intermedio, que fue una gran dirigente gremial agrícola, en su momento, sabe perfectamente de lo que estoy hablando.

Por eso, Presidente, voto a favor.

El señor **HALABI** (Secretario).- Diputado Longton, ¿cómo vota?

El señor **LONGTON** (Presidente).- Yo creo que cuando se atribuye sesgo ideológico en aprobar una indicación uno podría argumentar de la misma manera a quienes proponen esta indicación, porque es un concepto que ha sido interpretado de distintas formas respecto de quienes lo proponen.

Me parece que en la protección hacia la mujer hemos avanzado legislativamente, de manera amplia, en cuerpos generales para aquello. Incorporarlo en el artículo 21 y en cada uno de los cuerpos legales que nos van a regular, me parece que es un exceso desde el punto de vista de su interpretación y su aplicación, entendiendo que la protección hacia las mujeres y la igualdad de oportunidades respecto del acceso a mayor justicia no solo lo hemos discutido, sino que hemos aprobado cada uno de los proyectos.

De hecho, la ley de violencia integral hacia las mujeres la aprobamos con amplia mayoría. En ese sentido, yo creo que, cuando uno pretende plasmar estos conceptos en cada uno de los cuerpos legales, está distorsionando cuál es cada una de las atribuciones y funciones del Ministerio de Seguridad, entendiendo, obviamente, que dentro de las políticas que van a estar plasmadas por el Ministerio de Seguridad tiene que incorporarse la debida y especial

protección hacia las mujeres, y eso no va en que quede o no en una norma o en un concepto de enfoque de género, sino que en la mirada que tenga cada una de las autoridades que estén a cargo detrás de estos ministerios.

Cuando se habla de la probidad y la transparencia también son parte esencial de las labores entre los servicios que debería realizar un ministerio de seguridad y la subsecretaría. Es más, hay leyes que regulan específicamente esto. Entonces, cuando se trata de adornar y convertir en árbol de pascua los proyectos con conceptos que pueden ser interpretados de distintas maneras, a mí, al menos, no me parece. Por eso voto en contra.

El señor **HALABI** (Secretario).- ¿Han votado todas y todos los señores diputados?

-Efectuada la votación en forma nominativa, por el sistema de viva voz, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 4 votos; por la negativa, 4 votos. No hubo abstenciones.

El señor **LONGTON** (Presidente).- **Rechazada.**

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12:37 horas.

MAURICIO CÉSPED MORA,
Redacción de Sesiones

Álvaro Halabi Diuana
Secretario Abogado de la Comisión